PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado TAMAULIPAS	**RESPONSABLE** SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Registro Postal publicación periódica PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXXXVIII	Victoria, Tam., martes 26 de marzo de 2013.	Número 37

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización a la Escuela Primaria Particular **INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN**, para impartir Educación Básica en Reynosa, Tamaulipas. 2

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIA para los concesionarios del Transporte Público del Estado, a dar cumplimiento al proceso de "Trámite de Revisión Documental y Mecánica 2013" ……..... 4

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Seguridad Pública. (ANEXO)

COLEGIO DE SAN JUAN SIGLO XXI

ESTATUTO Orgánico del Colegio de San Juan Siglo XXI…… 6

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA 001, mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) 57057002-001-13, 57057002-002-13, 57057002-003-13, 57057002-004-13, 57057002-005-13, 57057002-006-13, 57057002-007-13, 57057002-008-13, 57057002-009-13, 57057002-010-13, 57057002-011-13, 57057002-012-13, 57057002-013-13, 57057002-014-13, 57057002-015-13, 57057002-016-13, 57057002-017-13, para la contratación de **Pavimentación Hidráulica**, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas…… 13

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

COPIA

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción XXXIV, 95, 140 de la Constitución Política local; 2º, 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que mediante escrito recibido en fecha 26 de octubre de 2011, la ciudadana ANA PATRICIA ZAPATA RANGEL, propietaria de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN, solicitó se otorgara a la citada institución educativa, autorización para impartir Educación Básica de Primaria a un alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Avenida Invierno, números 322 y 324, colonia Villas de Imaq, en Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO: Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN, así como el personal directivo y docente de dicho plantel educativo, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, los reglamentos, planes, programas, métodos de estudio y disposiciones emanadas de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

TERCERO: Que la C. ANA PATRICIA ZAPATA RANGEL, propietaria de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN, así como el personal directivo y docente de dicho plantel educativo, han declarado bajo protesta de decir verdad, que la educación que se imparta en el mismo, respetará lo relacionado con el laicismo; de acuerdo a lo establecido por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley General de Educación y 6º de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO: Que conforme al resultado del informe realizado por el C. SILVERIO SALDÍVAR PINEDA, Supervisor de la Secretaría de Educación de Tamaulipas y por personal del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, el edificio que ocupa la Escuela Primaria Particular INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas establecidas por los artículos 55 de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado, indispensables para su buen funcionamiento; contando con el equipo y material didáctico para el correcto desarrollo de las actividades educativas de dicho plantel educativo, aprobándose además, la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará.

QUINTO: Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN, ha aceptado que dicho plantel educativo esté sujeto a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y del personal directivo, técnico y docente.

SEXTO: Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN convendrá con la Asociación de Padres de Familia de dicho plantel educativo, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, cifra que no podrá modificarse dentro del período para el que fue acordada.

SÉPTIMO: Que la C. ANA PATRICIA ZAPATA RANGEL, propietaria de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN, se ha comprometido, en cuanto a cooperaciones extraordinarias, a observar las siguientes normas:

I.- Someterlas a consideración y aprobación, en su caso, de los acuerdos tomados por la Asociación de Padres de Familia;

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria expresará su destino y la mención de ser voluntaria;

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y

IV.- La inscripción, reinscripción, la entrega de documentos escolares y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO: Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN, ha adquirido las siguientes obligaciones:

I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del ingreso total de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Educación para el Estado, con sujeción a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública;

II.- Cumplir con lo establecido en la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como con los actos cívicos señalados en el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del Reglamento respectivo vigente;

IV.- Establecer el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los Lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

V.- Integrar el Consejo Técnico, el cual se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel educativo en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención a problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación del Estado e iniciar el trámite correspondiente, en caso de decidir el cambio de titular, domicilio, denominación o la baja del plantel educativo, de conformidad con la normatividad vigente. En el caso de suspensión definitiva de las actividades, hacer entrega de los archivos correspondientes a la terminación del ciclo escolar.

NOVENO: Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la C. ANA PATRICIA ZAPATA RANGEL, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/SP/0117/2012 de fecha 29 de febrero de 2012, el Titular de dicha Secretaría, con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización a la Escuela Primaria Particular INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN, para impartir Educación Básica de Primaria, a un alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Avenida Invierno, números 322 y 324, colonia Villas de Imaq, en Reynosa, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 7°, 10, 14 fracciones IV y X, 21 segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11 fracciones III y VIII, 12 fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78 fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo 254 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 1999; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN A LA ESCUELA PRIMARIA PARTICULAR INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA EN REYNOSA, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga Autorización para impartir Educación Básica a la Escuela Primaria Particular INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Avenida Invierno, números 322 y 324, colonia Villas de Imaq, en Reynosa, Tamaulipas; correspondiéndole el **Número de Acuerdo 12021053**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Escuela Primaria Particular INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN, queda sujeta a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, conforme a lo dispuesto por los artículos 23, 31 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y 12 fracciones I, IV y XII de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- La propietaria de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN, queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del Reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- La propietaria de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN, convendrá con la Asociación de Padres de Familia, la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de iniciarse el período de inscripción y reinscripción, debiendo dar a conocer la cantidad convenida a los futuros solicitantes del servicio, misma que no podrá modificarse dentro del período para el que fue acordada.

ARTÍCULO QUINTO.- La Escuela Primaria Particular INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN, deberá ostentarse como una institución educativa particular e insertará en la documentación que expida y publicidad que realice, la leyenda que indique su calidad de incorporada, el número del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y el número y fecha del Periódico Oficial del Estado en que se publique el mismo, de acuerdo al artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO SEXTO.- La Autorización de Educación Básica se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la propietaria de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN, queda obligada a obtener de la autoridad educativa, los permisos, dictámenes y licencias respectivos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Autorización otorgada es intransferible, y será válida en tanto la Escuela Primaria Particular INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo con las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO.- Notifíquese a la ciudadana ANA PATRICIA ZAPATA RANGEL, propietaria de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO EDUCATIVO HEBRÓN, para efecto de que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 29 días del mes de enero de dos mil trece.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**.- **EGIDIO TORRE CANTÚ**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**.- **HERMINIO GARZA PALACIOS**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

C O N V O C A

A los concesionarios del Transporte Público del Estado, a dar cumplimiento al proceso de "**TRÁMITE DE REVISIÓN DOCUMENTAL Y MECÁNICA 2013"**, prevista en los Artículos 95 de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas y 22, 97, 98, 99 y 101 del Reglamento del citado ordenamiento Jurídico.

Los trabajos para la Revisión Documental serán realizados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente a través de la Subsecretaría de Transporte Público, debiendo cubrir los siguientes requisitos:

1.- Copia de Constancia de Concesión (credencial).
2.- Copia del comprobante de revista 2012.
3.- Original y copia del comprobante de pago de derechos vehiculares 2013 (Tarjeta de Circulación y recibo de pago).
4.- Factura del vehículo registrado en la concesión.
5.- Original y copia de póliza y recibo del pago del Seguro vigente del vehículo.
6.- Comprobante de pago por concepto de revista mecánica y emisión de gases.
7.- Original y copia de Identificación Oficial del concesionario, o en su defecto la del Representante Legal debidamente acreditado.
8.- Licencia para conducir.
9.- Comprobante de domicilio actualizado.
10.- CURP.

La asistencia para trámites de revisión documental deberá realizarse conforme a calendario por Ruta, Sitio, Base y Servicio Especializado, sin que sea necesario que asista con su unidad.

Una vez concluido el proceso de revisión documental, se le asignará fecha y hora para asistir con su unidad a la revista mecánica, física y de gases contaminantes para el ejercicio 2013.

Los requisitos que se deberán cumplir al asistir a la revista mecánica, física y de gases contaminantes conforme a lo dispuesto en el Artículo 98 del Reglamento de Transporte del Estado de Tamaulipas, son los siguientes:

1. Haber concluido los trámites de la Revista Documental 2013.
2. Cumplir en su totalidad con la Identidad Cromática. (Podrá obtener un Formato en su Delegación de Transporte Local).
3. Presentar su unidad con el Número de Identificación Vehicular N.I.V. (Serie del Vehículo) del chasis limpio y visible. Solo se revisarán las unidades que comprueben su identidad mediante el N.I.V. del chasis o largueros, nunca mediante placas metálicas remachadas.

COPIA

4. La unidad deberá contar con el parabrisas en buen estado (no quebrado, rajado, estrellado, perforado, etc.)
5. Acudir al lugar en la fecha y hora indicadas en su pase de entrada a la Revista Física- Mecánica.

El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones impedirá que su unidad sea aceptada en la Revista Física-Mecánica 2013.

El interesado deberá solicitar una copia de la "Guía para la Revisión Personal de Unidades" para que verifique y corrija todos los puntos de seguridad de su unidad.

El proceso de Revisión Documental tendrá verificativo en las oficinas de la Subsecretaría de Transporte Público o en las oficinas que para tal efecto se habiliten en los municipios que enseguida se relacionan, en días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas conforme al siguiente calendario:

N U E V O L A R E D O
FECHA
15 de abril al 3 de mayo de 2013
LUGAR
Chihuahua No. 3350 Col. Morelos

V I C T O R I A
FECHA
1º al 12 de abril de 2013
LUGAR
Cerro del Tepeyac con prolongación América Española
No. 208 Fracc. Hacienda del Santuario

R E Y N O S A
FECHA
15 de abril al 19 de julio de 2013
LUGAR
Calle Práxedis Balboa No. 177 Col. Ampliación Rodríguez,
Edifico Gubernamental Reynosa, Tam.

M A T A M O R O S
FECHA
13 de mayo al 19 de julio de 2013
LUGAR
Calle Oaxaca y esquina con León, Número 22
Fraccionamiento Victoria, Matamoros, Tam.

Z O N A C O N U R B A D A T A M P I C O -
M A D E R O - A L T A M I R A
FECHA
15 de abril al 28 de octubre de 2013
LUGAR
Avenida Hidalgo No. 904, esquina con Reforma
Col. Aragón, Tampico, Tam.

RESTO DEL ESTADO
FECHA
15 de abril al 20 de noviembre de 2013
LUGAR
Espacio habilitado por la Administración Municipal de cada localidad

Cd. Victoria, Tam. a 18 de marzo de 2013

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**.- **ING. HUMBERTO RENE SALINAS TREVIÑO**.- Rúbrica.- **SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE PÚBLICO**.- **ING. MANUEL DE JESÚS IBARRA MARTÍNEZ**.- Rúbrica.

COPIA

En Vigésima Sesión Ordinaria, del día ocho de marzo de 2013, la Junta Directiva aprobó el:

ESTATUTO ORGÁNICO DEL COLEGIO DE SAN JUAN SIGLO XXI

CONTENIDO

TÍTULO I	**DISPOSICIONES GENERALES**
CAPÍTULO I	PERSONALIDAD, OBJETO Y COMPETENCIA
CAPÍTULO II	ÓRGANO DE GOBIERNO
CAPÍTULO III	DEL DIRECTOR DEL COLEGIO
TÍTULO II	**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**
CAPÍTULO I	DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
TÍTULO III	**DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS**
CAPÍTULO I	DEL PATRONATO
	TRANSITORIOS

ESTATUTO ORGÁNICO DEL COLEGIO DE SAN JUAN SIGLO XXI

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I
PERSONALIDAD, OBJETO Y COMPETENCIA

Artículo 1

El presente Estatuto Orgánico regula la organización y funcionamiento del Colegio de San Juan Siglo XXI, y determina las facultades y obligaciones de sus funcionarios y la competencia de las unidades administrativas que lo integran, de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y el Decreto que crea al Colegio de San Juan Siglo XXI, publicado el 24 de junio de 2000, en el Periódico Oficial edición extraordinaria No. 5 del Gobierno del Estado.

Artículo 2

El Colegio de San Juan Siglo XXI, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la esquina de las calles Cuarta y González, No. 57, en H. Matamoros Tamaulipas. Podrá establecer planteles y/o Centros de Educación Musical en cualquier Municipio o Localidad a propuesta del Secretario de Educación del Estado, para lo que deberá contar en todo momento con la aprobación que emita la Secretaría de Finanzas de Tamaulipas.

Para los efectos del presente Estatuto Orgánico se entenderá por: Colegio al Colegio de San Juan Siglo XXI. Director al Director General del Colegio de San Juan Siglo XXI.

Artículo 3

El Colegio tendrá como objetivo impartir educación musical en el tipo educativo Medio Superior y Superior, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en materia educativa.

Artículo 4

El Colegio, para el cumplimiento de su objeto, tendrá la atribución de impartir educación musical en sus diversas modalidades.

Artículo 5

El Colegio formará a quienes por su talento y vocación por la música requieren del estudio profesional de la misma, especialmente a los jóvenes que terminan su educación secundaria y bachillerato, para que cada uno de ellos sea un egresado digno y, sobre todo, capaz de interpretar, enseñar, investigar, crear y promover el arte musical universal y mexicano.

COPIA

Artículo 6

El Colegio, a través de su Órgano de Gobierno y el Director, planeará sus actividades y conducirá las mismas en forma programada, teniendo como base las prioridades y políticas del Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno de Tamaulipas y del Programa Estatal de Educación.

CAPÍTULO II
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

Artículo 7

El Órgano Supremo del Colegio estará a cargo de un Órgano Colegiado denominado Junta Directiva.

Artículo 8

El número de miembros que integrarán a la Junta Directiva estará determinado por el Decreto de Creación y sus posteriores modificaciones.

Cada miembro titular de la Junta nombrará a quien lo suplirá en su ausencia.

El Secretario de la Junta Directiva se designará conforme a lo establecido en el Decreto de Creación y sus posteriores modificaciones.

En ningún caso podrán ser miembros del órgano de gobierno las personas contempladas en el artículo 15 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas.

Artículo 9

La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

I. Aprobar los proyectos del Plan Anual de Actividades y del Presupuesto General;

II. Examinar y aprobar, en su caso, el informe anual de actividades del Director;

III. Vigilar que el organismo cumpla sus objetivos, políticas y lineamientos generales y formular las recomendaciones que estime necesarias para la realización de sus fines;

IV. Ser órgano de consulta y de apoyo de la Dirección en las cuestiones que atañan al organismo;

V. Gestionar la obtención de créditos con la autorización correspondiente para la realización de proyectos que correspondan al logro de sus objetivos, y

VI. Expedir el Estatuto Orgánico en el que se establezcan las bases de organización así como las facultades y funciones que correspondan a las distintas áreas que integren el organismo. Este Estatuto Orgánico deberá inscribirse en el Registro Estatal de Organismos Descentralizados.

VII. Aprobar los programas académicos que imparta el Colegio, así como la actualización o restructuración de los planes y programas de estudio de éstos y, en su caso, el cambio de su denominación.

VIII. Otorgar poderes generales y especiales con las facultades que les competan, entre ellas las que requieran autorización o cláusula especial.

IX.- Nombrar a un encargado del Despacho de la Dirección del Colegio, en caso de renuncia del Director del organismo.

X. Validar, previo informe del Director, la cuenta pública del Colegio.

XI. Las indelegables que establece el artículo 19 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas.

XII.- Las demás que se establezcan en el presente estatuto y en las normas y disposiciones reglamentarias del Organismo.

Artículo 10

Para su funcionamiento, la Junta Directiva del Colegio se sujetará a lo siguiente:

I. La Junta Directiva sesionará cada tres meses por convocatoria de su Presidente. Para la validez de los acuerdos se requerirá la concurrencia de la mitad más uno de sus integrantes.

II. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los asistentes, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

III. A las sesiones de la Junta Directiva asistirá el Director del Colegio y el Comisario, Quien tendrán derecho a voz, sin voto.

COPIA

IV. Sesionará en reuniones ordinarias trimestralmente de acuerdo al calendario anual, la programación de las sesiones será aprobada en la primera sesión ordinaria del ejercicio, y extraordinarias cuando las convoque su Presidente.

V. Corresponde al Presidente de la Junta Directiva convocar a las sesiones ordinarias o extraordinarias, así como la instalación, clausura, o diferimiento de alguna de ellas, cuando existan causas justificadas que pudieran afectar la celebración y desarrollo de la misma;

VI. La convocatoria deberá señalar el lugar, día y hora de la sesión e irá acompañada del orden del día y de la documentación correspondiente, incluida el acta de la sesión anterior. El Secretario Técnico enviará la convocatoria a cada uno de los miembros de la Junta Directiva y Comisarios Públicos, con una anticipación no menor de cinco días hábiles;

VII. En caso de que la reunión convocada no pudiera llevarse a cabo en la fecha programada, deberá celebrarse entre los cinco y quince días hábiles siguientes;

VIII. La instalación legal de las reuniones de la Junta Directiva requerirá de la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros, entre los cuales deberá estar presente su Presidente o quien supla sus ausencias.

IX. La Junta Directiva podrá invitar a sus sesiones a aquellas personas que estime que con sus opiniones puedan coadyuvar a la mejor realización del objeto del Colegio;

X. El acta de cada sesión deberá ser aprobada por la Junta Directiva del Colegio y una vez establecidos los términos y formalidades de la misma, deberá ser rubricada al margen de cada una de sus páginas y firmada al calce por el Presidente o el Suplente, dependiendo de quién haya asistido y por el Secretario Técnico;

XI. Para efectos de que el acta tenga validez oficial, deberá tramitarse su registro ante la instancia jurídica que establezca la Legislación del Estado;

XII. La falta de asistencia injustificada de los servidores públicos a las sesiones a que sean convocados y del cumplimiento de los acuerdos emanados de las sesiones, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

CAPÍTULO III
DEL DIRECTOR DEL COLEGIO

Artículo 11

El Director del Colegio es el servidor público responsable de la administración del mismo. Será designado y removido por el Gobernador del Estado.

En caso de renuncia del Director, la Junta Directiva nombrara un encargado del despacho de la Dirección, quien tendrá las mismas facultades otorgadas al Director del colegio, hasta que el Gobernador del Estado nombre a un Director.

Artículo 12

Corresponden al Director del Colegio las siguientes atribuciones:

I. Ejecutar los acuerdos que emanen de la Junta;

II. Representar al organismo como mandatario general para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial, conforme al Código Civil de Tamaulipas y demás leyes aplicables. Así mismo, podrá suscribir títulos de crédito y otorgar y revocar poderes. En el ejercicio de las facultades de dominio, el director tendrá en cuenta lo dispuesto por el artículo 14 del presente Decreto y por la legislación aplicable.

III. Someter a la consideración de la Junta, para su estudio y aprobación, el proyecto de Plan Anual y Presupuesto que requieran las actividades del organismo;

IV. Realizar las actividades necesarias para la consecución de los objetivos del organismo, disponiendo lo conducente para el cumplimiento y observancia de los acuerdos y recomendaciones de la Junta Directiva, del presente Decreto y de los Reglamentos relativos;

V. Rendir a la Junta Directiva un Informe Anual de su gestión administrativa y del avance de los programas aprobados en el Plan;

VI. Dirigir técnica y administrativamente al organismo;

VII. Autorizar con su firma la erogación de fondos que en los términos de este decreto y los reglamentos respectivos correspondan;

VIII. Convocar a los miembros del Patronato a sesiones ordinarias, cuando así lo requiera el interés del organismo;

IX. Designar y contratar a los servidores públicos en las dos jerarquías inferiores a él, así como también designar y contratar al resto del personal administrativo, técnico y manual que se requiera para el cumplimiento de los fines del organismo.

X. Vigilar la conservación del patrimonio del organismo, de los bienes y demás valores que le pertenezcan;

XI. Someter a la Junta Directiva los asuntos de importancia y trascendencia que puedan afectar el funcionamiento del organismo, y

XII. Someter a la validación de la junta Directiva del Colegio la cuenta pública y presentar el informe respectivo.

XIII. Presentar en su carácter de representante legal del Colegio, la cuenta pública, previa validación de la Junta Directiva.

XIV. Las demás que la Junta Directiva le asigne.

Artículo 13

Además de lo atribuido, se le confiere al Director las siguientes funciones específicas:

I. Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones correspondientes a la Dirección a su cargo.

II. Presentar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado los informes de actividades y los estados financieros del organismo de manera trimestral para la aprobación de la cuenta pública correspondiente.

III. Informar permanentemente al área superior inmediata de las acciones programadas, en proceso y concluidas, con la finalidad de unificar criterios para el cumplimiento de los objetivos.

IV. Realizar las demás funciones que en el ámbito de su competencia le delegue la superioridad.

Artículo 14

El Director del Colegio, para el mejor desarrollo de sus funciones, podrá delegar facultades en funcionarios subalternos, sin perder por ello la posibilidad de su ejercicio directo.

Son facultades no delegables, las contenidas en las fracciones II, III, V, VII, VIII, IX, XI del Artículo 12.

TÍTULO II
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO I
DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Artículo 15

Para el funcionamiento y desarrollo de las actividades orientadas al cumplimiento de su objeto, el Colegio podrá establecer unidades administrativas para atender las funciones sustantivas en los siguientes ámbitos:

I. Subdirección Administrativa;

II. Subdirección Artística;

III. Subdirección de Difusión Cultural.

Artículo 16

Adicionalmente, el Colegio podrá establecer unidades para atender las funciones de asesoría y apoyo en los siguientes ámbitos:

I. Departamento de Recursos Humanos.

II. Coordinación del Bachillerato.

Artículo 17

Las unidades administrativas del Colegio tendrán un Titular, que realizará sus actividades en forma programada, con base en las políticas y prioridades que, para el logro de los objetivos a cargo de éste, establezca la Junta Directiva.

COPIA

Artículo 18

Corresponden a la Subdirección Administrativa las siguientes atribuciones:

I. Administrar el uso adecuado y eficaz de los recursos humanos, materiales y financieros asignados al Colegio, así como dar apoyo a las unidades administrativas en materia de servicios generales.

II. Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones correspondientes a la Subdirección a su cargo.

III. Conducir y coordinar la aplicación y cumplimiento de las normas y controles en materia de administración de recursos, así como proponer criterios para el óptimo aprovechamiento del gasto.

IV. Elaborar, en el ámbito del organismo, el anteproyecto de presupuesto del Colegio en coordinación con las áreas adscritas al mismo, controlando el ejercicio del presupuesto asignado.

V. Validar los nombramientos, contratos, ascensos, renuncias, bajas, cambios de adscripción, comisiones, licencias, suplencias, control de nómina, pago de sueldos, vacaciones, estímulos y documentos de identificación para el personal del Organismo, en congruencia con la plantilla y el presupuesto aprobado.

VI. Administrar los recursos financieros de acuerdo a la normatividad establecida vigente, verificando periódicamente la disponibilidad presupuestal del Organismo.

VII. Informar de manera periódica a la Dirección sobre el ejercicio del presupuesto autorizado, así como las propuestas de ampliaciones y transferencias de recursos presupuestales, para su trámite ante la Junta Directiva y posteriormente a la Secretaría de Finanzas.

VIII. Autorizar las compras de materiales y equipo de administración necesario, así como obtener los servicios que requiere el Organismo y gestionar las que correspondan ante el Secretariado Ejecutivo de Compras y Operaciones Patrimoniales.

IX. Vigilar el buen uso de los vehículos oficiales y bienes inventariables que son patrimonio del Organismo.

X. Coordinar el apoyo a las áreas del Organismo en la realización de eventos, otorgando el apoyo logístico y de servicios que las mismas soliciten.

XI. Intervenir en los procesos de entrega-recepción del Organismo en base a la ley en la materia vigente.

XII. Validar la cuenta pública del Organismo, para su presentación ante la Junta Directiva.

XIII. Dictar las sanciones administrativas correspondientes a los servidores públicos que incurran en actos de indisciplina o violación a los estatutos legales establecidos, en coordinación con las instancias correspondientes.

XIV. Informar permanentemente al área superior inmediata de las acciones programadas, en proceso y concluidas, con la finalidad de unificar criterios para el cumplimiento de los objetivos.

XV. Integrar y elaborar la Cuenta pública.

XVI. Realizar las demás funciones que en el ámbito de su competencia le delegue la superioridad.

Artículo 19

Corresponden a la Subdirección Artística las siguientes atribuciones:

I. Coordinar y supervisar las actividades artísticas y académicas que ofrece el organismo; coordinando, supervisando y evaluando las actividades de los docentes del área artística, además de evaluar las acciones inherentes al área artística, con el fin de determinar los avances que se susciten en la ejecución de los programas establecidos.

II. Elaborar y coordinar el programa operativo anual supervisando que se lleven a cabo las actividades de acuerdo a los requerimientos de los eventos programados.

III. Realización y seguimiento en la ejecución de los programas de estudios para las áreas de Iniciación Musical, Bachillerato y Licenciatura.

IV. Planear y dar seguimiento a la ejecución de los programas de estudio para las áreas de iniciación musical, bachillerato y licenciatura. Planear y controlar el desarrollo de las actividades académicas-musicales y artísticas de la institución, tales como conferencias, semana cultural, entre otros.

V. Planear y coordinar los recitales y conciertos de las diferentes especialidades realizadas en el colegio.

VI. Asignar proyectos de trabajo al personal docente del área musical.

VII. Elaborar programas de los conciertos comunes y conciertos especiales del colegio.

COPIA

VIII. Asignar los horarios de trabajo del personal docente.

IX. Distribuir las materias a impartir y áreas de trabajo a cada maestro.

X. Coordinar la aplicación del curso de introducción a la música, al inicio de cada año escolar, para alumnos de nuevo ingreso.

XI. Dar seguimiento a los recitales del alumnado al término de cada semestre.

XII. Audicionar y seleccionar a los aspirantes a un puesto docente del área musical.

XIII. Realizar cursos de capacitación, adiestramiento y actualización para maestros en sus distintas especialidades.

XIV. Gestionar ante la Subdirección Administrativa el mantenimiento técnico de los instrumentos y materiales del área musical.

XV. Informar permanentemente al área superior inmediata de las acciones programadas, en proceso y concluidas, con la finalidad de unificar criterios para el cumplimiento de los objetivos.

XVI. Realizar las demás funciones que en el ámbito de su competencia le delegue la superioridad.

Artículo 20

Corresponden a la Subdirección de Difusión Cultural las siguientes atribuciones:

I. Planear, coordinar y supervisar la difusión de las actividades artísticas musicales del Colegio de San Juan Siglo XXI, a través de eventos, recitales, conciertos, medios de comunicación y enlace con la sociedad, con la finalidad de elevar el nivel cultural en el Estado.

II. Elaborar y coordinar el programa operativo anual, supervisando que se lleven a cabo las actividades de acuerdo a los requerimientos de los eventos programados.

III. Difundir, a través de diferentes formas y medios, el trabajo de la escuela y las oportunidades de estudio que ésta ofrece.

IV. Mantener y ampliar la relación de la escuela con otras instituciones educativas, dependencias oficiales, organismos dedicados a la promoción de la cultura y medios de difusión.

V. Dar seguimiento a todas las actividades de la escuela, que permitan establecer una vinculación más estrecha con la comunidad para fortalecer la cultura musical.

VI. Coordinar, de acuerdo a la programación artística, la logística y los diversos requerimientos de los recitales, conciertos y otros eventos que ofrece la escuela, supervisando que se cumplan en tiempo y forma las actividades que garanticen la ejecución de los mismos.

VII. Asistir a las reuniones, seminarios y ruedas de prensa convocados por dependencias relacionadas con el turismo y la cultura.

VIII. Atender las entrevistas de los medios de comunicación, que requieran información del Colegio.

IX. Realizar visitas a las escuelas secundarias para invitar a los alumnos de tercer grado a inscribirse en el Bachillerato General con Formación Musical que ofrece el Colegio.

X. Colaborar en las actividades generales de la escuela, que, por sus funciones, se realizan permanentemente.

XI. Gestionar, ante la Dirección Administrativa y otras instancias, los recursos y apoyos para llevar a cabo la operación de los programas de división y requerimientos específicos en la coordinación de eventos.

XII. Informar permanentemente al área superior inmediata de las acciones programadas, en proceso y concluidas, con la finalidad de unificar criterios para el cumplimiento de los objetivos.

XIII. Realizar las demás funciones que en el ámbito de su competencia le delegue la superioridad.

Artículo 21

Corresponden al Departamento de Recursos Humanos las siguientes atribuciones:

I. Operar y vigilar los sistemas de administración y desarrollo en materia de recursos humanos con base a las normas y leyes que rigen a los servidores públicos de la Institución.

II. Tramitar y controlar altas, bajas o cambios de adscripción del personal del Colegio de San Juan Siglo XXI.

III. Supervisar y mantener actualizada la plantilla de personal de acuerdo a la estructura orgánica y el presupuesto del organismo en coordinación con la Subdirección Administrativa del Colegio.

COPIA

IV. Mantener el control de asistencia, vacaciones, permisos, incapacidades y demás aspectos relativos a la administración y control de personal.

V. Verificar el adecuado proceso de pago de nómina al personal de acuerdo al tabulador correspondiente.

VI. Validar las solicitudes de créditos ante la Unidad de Previsión y Seguridad Social, UPYSSET, a los servidores públicos del colegio, y dar seguimiento en coordinación con la Subdirección Administrativa, según la normatividad emitida por la misma.

VII. Apoyar a los trabajadores del organismo, en la solicitud de crédito ante establecimientos comerciales, mediante la elaboración de convenios.

VIII. Organizar cursos de capacitación y desarrollo al personal para elevar su calidad productiva en el procedimiento de sus funciones.

IX. Ejecutar el programa de estímulos al personal, en coordinación con la Subdirección Administrativa con base a los recursos disponibles, para contribuir a las metas de motivación y desarrollo, e informar a la Subdirección de Difusión Cultural para su difusión.

X. Coordinar con la Subdirección Administrativa la sanción correspondiente a los Servidores Públicos que incurran en actos de indisciplina o violación a los estatutos legales establecidos.

XI. Gestionar de oficio las propuestas de los servidores públicos que soliciten su premio de antigüedad, conforme a la legislación correspondiente.

XII. Verificar y entregar los gafetes, con código de barras, para identificación y control de asistencia del personal adscrito al Colegio.

XIII. Elaborar los contratos individuales por tiempo determinado e indeterminado de los trabajadores del Colegio.

XIV. Elaborar los contratos de servicios especiales independientes para los trabajadores que dan apoyo al organismo.

XV. Realizar la evaluación cíclica de los perfiles de puestos y clima organizacional.

XVI. Informar permanentemente al área superior inmediata de las acciones programadas, en proceso y concluidas, con la finalidad de unificar criterios para el cumplimiento de los objetivos.

XVII. Realizar las demás funciones que en el ámbito de su competencia le delegue la superioridad.

Artículo 22

Corresponden a la Coordinación del Bachillerato las siguientes atribuciones:

I. Coordinar y supervisar las actividades académicas generales vinculadas con los niveles de licenciatura, bachillerato y diplomado en iniciación musical, que ofrece el Colegio, evaluando el desempeño docente y mejora de programas académicos, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la institución.

II. Elaborar y coordinar el programa operativo anual supervisando que se lleven a cabo las actividades de acuerdo a los requerimientos de los eventos programados.

III. Dirigir y controlar la aplicación de los planes y programas de estudio y las técnicas e instrumentos para la evaluación del aprendizaje.

IV. Integrar los expedientes de los alumnos inscritos en el ciclo escolar, con el objeto de llevar un control y actualización de documentos requeridos por la escuela.

V. Distribuir oportunamente a los maestros de la institución, los programas académicos y listas de asistencia, así como el reglamento del sistema de evaluación para su correcta aplicación.

VI. Coordinar las inscripciones en las áreas académicas que ofrece la institución, así como difundir oportunamente a los alumnos, el reglamento y las disposiciones normativas que deberán cumplir.

VII. Supervisar con la ayuda de Control Escolar la evaluación mensual y con base en los resultados, proponer las medidas que los mejoren.

VIII. Mantener vinculación estrecha con los maestros para retroalimentar planteamientos, comentarios e ideas para mejorar el rendimiento académico y la buena conducta.

IX. Mantener comunicación con el área de prefectura con el objeto de monitorear el cumplimiento de los lineamientos normativos y parte de los alumnos y personal docente.

X. Atender a los padres de familia en relación a la situación académica y entrega de calificaciones de los alumnos.

COPIA

XI. Informar permanentemente al área superior inmediata de las acciones programadas, en proceso y concluidas, con la finalidad de unificar criterios para el cumplimiento de los objetivos.

XII. Realizar las demás funciones que en el ámbito de su competencia le delegue la superioridad.

TÍTULO III
DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

CAPÍTULO I
DEL PATRONATO

Artículo 23

El Patronato será un órgano de apoyo y consulta, que coadyuvará a la difusión y adopción de criterios de políticas del organismo y auxiliará, además, al fomento del patrimonio y de los recursos económicos con que cuente el organismo.

El Patronato se integrará y conducirá en conformidad al Decreto de Creación del Colegio y sus posteriores modificaciones.

La participación de los miembros del Patronato será de carácter honorífico.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO

El presente Estatuto Orgánico entrará en vigor al día siguiente de su autorización por la Junta Directiva y se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO

La Junta Directiva deberá autorizar los Manuales de Organización, de Puestos y de Procesos en un plazo no mayor de un año, contado a partir del día siguiente en que entre en vigor el presente Estatuto Orgánico.

ARTÍCULO TERCERO

En caso de duda sobre la interpretación del presente ordenamiento, el Director del Colegio resolverá lo conducente.

Aprobado por la Junta Directiva del Colegio en la XX sesión ordinaria, celebrada en H. Matamoros, Tamaulipas, el 8 de Marzo de dos mil trece.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **COLEGIO DE SAN JUAN SIGLO XXI**.- **ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN**.- **LIC. MAURO ALBERTO ROJAS**.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Pavimentación** de conformidad con lo siguiente:

La Reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Oscar Alexandre López, Secretario de Obras Públicas y Presidente del Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Tamaulipas, 26 de Marzo del 2013.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-001-13	$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: $ 2,000.00	03/04/2013	02/03/2013 08:00 horas	01/04/2013 08:00 horas	05/04/2013 08:00 horas	08/04/2013 08:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	**Pavimentación Hidráulica**	11/04/2013	55	$2,150,000.00

- Ubicación de la obra: En **Calle Perú entre Avenida el Pasito y Calle 4ª. En el Fraccionamiento Moderno** en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: (899) 922-42 28, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 02 de Abril del 2013 a las 08:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 05 de Abril del 2013 a las 08:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 08 de Abril del 2013 a las 08:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 01 de Abril del 2013 a las 08:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de Anticipo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante currículums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal y Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta mas conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Estos Recursos son **Fortamun.**

Reynosa, Tamaulipas a 26 de Marzo del 2013.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**.- **ING. OSCAR ALEXANDRE LÓPEZ**.- Rúbrica.

COPIA

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Pavimentación** de conformidad con lo siguiente:

La Reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Oscar Alexandre López, Secretario de Obras Públicas y Presidente del Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Tamaulipas, 26 de Marzo del 2013.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-002-13	$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: $ 2,000.00	03/04/2013	02/03/2013 09:00 horas	01/04/2013 09:00 horas	05/04/2013 09:00 horas	08/04/2013 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	**Pavimentación Hidráulica**	11/04/2013	55	$1,150,000.00

- Ubicación de la obra: En **Calle Japón entre las calles Australia y Francia en la colonia Campestre** en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: (899) 922-42 28, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 02 de Abril del 2013 a las 09:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 05 de Abril del 2013 a las 09:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 08 de Abril del 2013 a las 09:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 01 de Abril del 2013 a las 09:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de Anticipo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante currículums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal y Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta mas conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Estos Recursos son **Fortamun.**

Reynosa, Tamaulipas a 26 de Marzo del 2013.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**.- **ING. OSCAR ALEXANDRE LÓPEZ**.- Rúbrica.

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Pavimentación** de conformidad con lo siguiente:

La Reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Oscar Alexandre López, Secretario de Obras Públicas y Presidente del Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Tamaulipas, 26 de Marzo del 2013.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-003-13	$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: $ 2,000.00	03/04/2013	02/03/2013 10:00 horas	01/04/2013 10:00 horas	05/04/2013 10:00 horas	08/04/2013 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	**Pavimentación Hidráulica**	11/04/2013	55	$1,350,000.00

- Ubicación de la obra: En **Calle Leticia entre las calles Antonia y Nancy en la colonia Villas del Roble Sector 1** en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: (899) 922-42 28, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 02 de Abril del 2013 a las 10:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 05 de Abril del 2013 a las 10:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 08 de Abril del 2013 a las 10:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 01 de Abril del 2013 a las 10:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de Anticipo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante currículums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal y Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta mas conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Estos Recursos son **Fortamun.**

Reynosa, Tamaulipas a 26 de Marzo del 2013.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**.- **ING. OSCAR ALEXANDRE LÓPEZ**.- Rúbrica.

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Pavimentación** de conformidad con lo siguiente:

La Reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Oscar Alexandre López, Secretario de Obras Públicas y Presidente del Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Tamaulipas, 26 de Marzo del 2013.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-004-13	$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: $ 2,000.00	03/04/2013	02/03/2013 11:00 horas	01/04/2013 11:00 horas	05/04/2013 11:00 horas	08/04/2013 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	**Pavimentación Hidráulica**	11/04/2013	55	$1,150,000.00

- Ubicación de la obra: En **Calle Baja California entre las calles Puerto México y Tuxpan en la colonia Ampliación Rodríguez** en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: (899) 922-42 28, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 02 de Abril del 2013 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 05 de Abril del 2013 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 08 de Abril del 2013 a las 11:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 01 de Abril del 2013 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de Anticipo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante currículums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal y Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta mas conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

COPIA

- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Estos Recursos son **Fortamun.**

Reynosa, Tamaulipas a 26 de Marzo del 2013.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**.- **ING. OSCAR ALEXANDRE LÓPEZ**.- Rúbrica.

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Pavimentación** de conformidad con lo siguiente:

La Reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Oscar Alexandre López, Secretario de Obras Públicas y Presidente del Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Tamaulipas, 26 de Marzo del 2013.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-005-13	$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: $ 2,000.00	03/04/2013	02/03/2013 12:00 horas	01/04/2013 12:00 horas	05/04/2013 12:00 horas	08/04/2013 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	**Pavimentación Hidráulica**	11/04/2013	55	$3,250,000.00

- Ubicación de la obra: En **Calle Sur 2 entre las calles Sur 3 y Mil Cumbres colonia Las Cumbres** en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: (899) 922-42 28, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 02 de Abril del 2013 a las 12:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 05 de Abril del 2013 a las 12:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 08 de Abril del 2013 a las 12:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 01 de Abril del 2013 a las 12:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de Anticipo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante currículums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal y Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta mas conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Estos Recursos son **Fortamun.**

Reynosa, Tamaulipas a 26 de Marzo del 2013.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**.- **ING. OSCAR ALEXANDRE LÓPEZ**.- Rúbrica.

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Pavimentación** de conformidad con lo siguiente:

La Reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Oscar Alexandre López, Secretario de Obras Públicas y Presidente del Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Tamaulipas, 26 de Marzo del 2013.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-006-13	$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: $ 2,000.00	03/04/2013	02/03/2013 13:00 horas	01/04/2013 13:00 horas	05/04/2013 13:00 horas	08/04/2013 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	**Pavimentación Hidráulica**	11/04/2013	55	$2,350,000.00

- Ubicación de la obra: En **Calle José María Iglesias Entre las Calles Puerto Escondido y Tlaxiaco en la colonia Benito Juárez** en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: (899) 922-42 28, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 02 de Abril del 2013 a las 13:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 05 de Abril del 2013 a las 13:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 08 de Abril del 2013 a las 13:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 01 de Abril del 2013 a las 13:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de Anticipo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante currículums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal y Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta mas conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Estos Recursos son **Fortamun.**

Reynosa, Tamaulipas a 26 de Marzo del 2013.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**.- **ING. OSCAR ALEXANDRE LÓPEZ**.- Rúbrica.

COPIA

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Pavimentación** de conformidad con lo siguiente:

La Reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Oscar Alexandre López, Secretario de Obras Públicas y Presidente del Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Tamaulipas, 26 de Marzo del 2013.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-007-13	$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: $ 2,000.00	03/04/2013	02/03/2013 14:00 horas	01/04/2013 14:00 horas	05/04/2013 14:00 horas	08/04/2013 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	**Pavimentación Hidráulica**	11/04/2013	55	$2,850,000.00

- Ubicación de la obra: En **Calle Manuel Zamacona Entre las Calles Tlaxiaco y Zimatlan en la colonia Benito Juárez e**n el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: (899) 922-42 28, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 02 de Abril del 2013 a las 14:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 05 de Abril del 2013 a las 14:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 08 de Abril del 2013 a las 14:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 01 de Abril del 2013 a las 14:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de Anticipo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante currículums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal y Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

COPIA

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta mas conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Estos Recursos son **Fortamun.**

Reynosa, Tamaulipas a 26 de Marzo del 2013.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**.- **ING. OSCAR ALEXANDRE LÓPEZ**.- Rúbrica.

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Pavimentación** de conformidad con lo siguiente:

La Reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Oscar Alexandre López, Secretario de Obras Públicas y Presidente del Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Tamaulipas, 26 de Marzo del 2013.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-008-13	$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: $ 2,000.00	03/04/2013	02/03/2013 15:00 horas	01/04/2013 15:00 horas	05/04/2013 15:00 horas	08/04/2013 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	**Pavimentación Hidráulica**	11/04/2013	55	$1,950,000.00

- Ubicación de la obra: En **Calle Oriente 2 entre las calles Sur 1 y Sur 3 colonia Las Cumbres e**n el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: (899) 922-42 28, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 02 de Abril del 2013 a las 15:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

COPIA

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 05 de Abril del 2013 a las 15:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 08 de Abril del 2013 a las 15:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 01 de Abril del 2013 a las 15:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de Anticipo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante currículums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal y Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta mas conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Estos Recursos son **Fortamun.**

Reynosa, Tamaulipas a 26 de Marzo del 2013.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**.- **ING. OSCAR ALEXANDRE LÓPEZ**.- Rúbrica.

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Pavimentación** de conformidad con lo siguiente:

La Reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Oscar Alexandre López, Secretario de Obras Públicas y Presidente del Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Tamaulipas, 26 de Marzo del 2013.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-009-13	$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: $ 2,000.00	03/04/2013	02/03/2013 16:00 horas	01/04/2013 16:00 horas	05/04/2013 16:00 horas	08/04/2013 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	**Pavimentación Hidráulica**	11/04/2013	55	$1,250,000.00

- Ubicación de la obra: En **Calle 12 entre calle Zacatecas y calle Revolución en la colonia Unidad Obrera e**n el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: (899) 922-42 28, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 02 de Abril del 2013 a las 16:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 05 de Abril del 2013 a las 16:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 08 de Abril del 2013 a las 16:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 01 de Abril del 2013 a las 16:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de Anticipo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante currículums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal y Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta mas conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

COPIA

- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Estos Recursos son **Fortamun.**

Reynosa, Tamaulipas a 26 de Marzo del 2013.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**.- **ING. OSCAR ALEXANDRE LÓPEZ**.- Rúbrica.

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Pavimentación** de conformidad con lo siguiente:

La Reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Oscar Alexandre López, Secretario de Obras Públicas y Presidente del Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Tamaulipas, 26 de Marzo del 2013.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-010-13	$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: $ 2,000.00	03/04/2013	02/03/2013 08:00 horas	01/04/2013 08:00 horas	09/04/2013 08:00 horas	10/04/2013 08:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	**Pavimentación Hidráulica**	15/04/2013	55	$1,150,000.00

- Ubicación de la obra: En **Calle Gema entre Miguel Ángel y Avenida la Joya en la colonia la Joya** en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: (899) 922-42 28, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 02 de Abril del 2013 a las 08:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 09 de Abril del 2013 a las 08:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de Abril del 2013 a las 08:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 01 de Abril del 2013 a las 08:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de Anticipo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante currículums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal y Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta mas conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Estos Recursos son **Fortamun.**

Reynosa, Tamaulipas a 26 de Marzo del 2013.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**.- **ING. OSCAR ALEXANDRE LÓPEZ**.- Rúbrica.

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Pavimentación** de conformidad con lo siguiente:

La Reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Oscar Alexandre López, Secretario de Obras Públicas y Presidente del Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Tamaulipas, 26 de Marzo del 2013.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-011-13	$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: $ 2,000.00	03/04/2013	02/03/2013 09:00 horas	01/04/2013 09:00 horas	09/04/2013 09:00 horas	10/04/2013 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	**Pavimentación Hidráulica**	15/04/2013	55	$1,150,000.00

- Ubicación de la obra: En **Calle Santa Cecilia entre las calles Rosario y San Jacinto en la colonia Lomas Real de Jarachina** en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: (899) 922-42 28, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 02 de Abril del 2013 a las 09:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 09 de Abril del 2013 a las 09:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de Abril del 2013 a las 09:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 01 de Abril del 2013 a las 09:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de Anticipo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante currículums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal y Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta mas conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Estos Recursos son **Fortamun.**

Reynosa, Tamaulipas a 26 de Marzo del 2013.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**.- **ING. OSCAR ALEXANDRE LÓPEZ**.- Rúbrica.

COPIA

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Pavimentación** de conformidad con lo siguiente:

La Reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Oscar Alexandre López, Secretario de Obras Públicas y Presidente del Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Tamaulipas, 26 de Marzo del 2013.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-012-13	$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: $ 2,000.00	03/04/2013	02/03/2013 10:00 horas	01/04/2013 10:00 horas	09/04/2013 10:00 horas	10/04/2013 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	**Pavimentación Hidráulica**	15/04/2013	55	$4,150,000.00

- Ubicación de la obra: En **Calle J. R. Vega entre 20 de Noviembre y Elías en el Fraccionamiento Reynosa** en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: (899) 922-42 28, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 02 de Abril del 2013 a las 10:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 09 de Abril del 2013 a las 10:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de Abril del 2013 a las 10:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 01 de Abril del 2013 a las 10:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de Anticipo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante currículums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal y Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

COPIA

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta mas conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Estos Recursos son **Fortamun.**

Reynosa, Tamaulipas a 26 de Marzo del 2013.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**.- **ING. OSCAR ALEXANDRE LÓPEZ**.- Rúbrica.

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Pavimentación** de conformidad con lo siguiente:

La Reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Oscar Alexandre López, Secretario de Obras Públicas y Presidente del Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Tamaulipas, 26 de Marzo del 2013.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-013-13	$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: $ 2,000.00	03/04/2013	02/03/2013 11:00 horas	01/04/2013 11:00 horas	09/04/2013 11:00 horas	10/04/2013 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	**Pavimentación Hidráulica**	15/04/2013	55	$1,550,000.00

- Ubicación de la obra: En **Calle Cenzontles entre las calles Alondras y Calandrias en la Colonia Manuel Tarrega** en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: (899) 922-42 28, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 02 de Abril del 2013 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

COPIA

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 09 de Abril del 2013 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de Abril del 2013 a las 11:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 01 de Abril del 2013 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de Anticipo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante currículums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal y Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta mas conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Estos Recursos son **Fortamun.**

Reynosa, Tamaulipas a 26 de Marzo del 2013.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**.- **ING. OSCAR ALEXANDRE LÓPEZ**.- Rúbrica.

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Pavimentación** de conformidad con lo siguiente:

La Reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Oscar Alexandre López, Secretario de Obras Públicas y Presidente del Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Tamaulipas, 26 de Marzo del 2013.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-014-13	$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: $ 2,000.00	03/04/2013	02/03/2013 12:00 horas	01/04/2013 12:00 horas	09/04/2013 12:00 horas	10/04/2013 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	**Pavimentación Hidráulica**	15/04/2013	55	$1,650,000.00

- Ubicación de la obra: En **Calles Retorno 4 y 7 en el Fraccionamiento Virreyes** en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: (899) 922-42 28, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 02 de Abril del 2013 a las 12:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 09 de Abril del 2013 a las 12:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de Abril del 2013 a las 12:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 01 de Abril del 2013 a las 12:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de Anticipo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante currículums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal y Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta mas conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

COPIA

- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Estos Recursos son **Fortamun.**

Reynosa, Tamaulipas a 26 de Marzo del 2013.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**.- **ING. OSCAR ALEXANDRE LÓPEZ**.- Rúbrica.

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Talud** de conformidad con lo siguiente:

La Reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Oscar Alexandre López, Secretario de Obras Públicas y Presidente del Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Tamaulipas, 26 de Marzo del 2013.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-015-13	$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: $ 2,000.00	03/04/2013	02/03/2013 13:00 horas	01/04/2013 13:00 horas	09/04/2013 13:00 horas	10/04/2013 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	**Talud**	15/04/2013	55	$1,100,000.00

- Ubicación de la obra: En **Estadio de Fut Bol en la Unidad Deportiva Solidaridad en el Ejido La Escondida** en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: (899) 922-42 28, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 02 de Abril del 2013 a las 13:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 09 de Abril del 2013 a las 13:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de Abril del 2013 a las 13:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 01 de Abril del 2013 a las 13:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de Anticipo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante currículums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal y Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta mas conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Estos Recursos son **Fortamun.**

Reynosa, Tamaulipas a 26 de Marzo del 2013.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**.- **ING. OSCAR ALEXANDRE LÓPEZ**.- Rúbrica.

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Cerco Perimetral** de conformidad con lo siguiente:

La Reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Oscar Alexandre López, Secretario de Obras Públicas y Presidente del Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Tamaulipas, 26 de Marzo del 2013.

Licitación P ública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-016-13	$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: $ 2,000.00	03/04/2013	02/03/2013 14:00 horas	01/04/2013 14:00 horas	09/04/2013 14:00 horas	10/04/2013 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	**Cerca Perimetral**	15/04/2013	55	$1,550,000.00

- Ubicación de la obra: En **Estadio de Fut Bol en la Unidad Deportiva Solidaridad en el Ejido La Escondida** en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: (899) 922-42 28, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 02 de Abril del 2013 a las 14:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 09 de Abril del 2013 a las 14:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de Abril del 2013 a las 14:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 01 de Abril del 2013 a las 14:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de Anticipo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante currículums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal y Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta mas conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Estos Recursos son **Fortamun.**

Reynosa, Tamaulipas a 26 de Marzo del 2013.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**.- **ING. OSCAR ALEXANDRE LÓPEZ**.- Rúbrica.

COPIA

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Modulo de Baños** de conformidad con lo siguiente:

La Reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Oscar Alexandre López, Secretario de Obras Públicas y Presidente del Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Tamaulipas, 26 de Marzo del 2013.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-017-13	$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: $ 2,000.00	03/04/2013	02/03/2013 15:00 horas	01/04/2013 15:00 horas	09/04/2013 15:00 horas	10/04/2013 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	**Modulo de Baños**	15/04/2013	55	$1,750,000.00

- Ubicación de la obra: En **Estadio de Fut Bol en la Unidad Deportiva Solidaridad en el Ejido La Escondida** en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, teléfono: (899) 922-42 28, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 02 de Abril del 2013 a las 15:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 09 de Abril del 2013 a las 15:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de Abril del 2013 a las 15:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 01 de Abril del 2013 a las 15:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Calle Michoacán 415 entre Tamaulipas y Sinaloa, Col. Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de Anticipo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante currículums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal y Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta mas conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Estos Recursos son **Fortamun.**

Reynosa, Tamaulipas a 26 de Marzo del 2013.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**.- **ING. OSCAR ALEXANDRE LÓPEZ**.- Rúbrica.

COPIA

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	**RESPONSABLE**	Registro Postal publicación periódica
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII	Victoria, Tam., martes 26 de marzo de 2013.	Número 37

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 1354.- Expediente Número 00351/2012, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	3
EDICTO 1355.- Expediente Civil Número 00006/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	3
EDICTO 1356.- Expediente Número 00011/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	4
EDICTO 1357.- Expediente Número 944/2012 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4
EDICTO 1590.- Expediente 01229/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4
EDICTO 1622.- Expediente Número 00868/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	4
EDICTO 1623.- Expediente Número 01060/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	5
EDICTO 1624.- Expediente Número 01847/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5
EDICTO 1625.- Expediente Número 00907/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	6
EDICTO 1626.- Expediente Número 00239/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6
EDICTO 1627.- Expediente Número 00731/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6
EDICTO 1628.- Expediente Número 1997/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	7
EDICTO 1629.- Expediente Número 1633/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7
EDICTO 1630.- Expediente Número 01594/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7
EDICTO 1631.- Expediente Número 01327/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 1632.- Expediente Número 6062009, relativo al Juicio Hipotecario	8
EDICTO 1633.- Expediente Número 00229/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 1634.- Expediente Número 01237/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 1635.- Expediente Número 131/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 1636.- Expediente Número 00211/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	10
EDICTO 1637.- Expediente Número 00227/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	10
EDICTO 1638.- Expediente Número 00205/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	10
EDICTO 1639.- Expediente Número 00430/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	11
EDICTO 1640.- Expediente Número 00491/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	11
EDICTO 1641.- Expediente Número 00846/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1642.- Expediente Número 01256/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1643.- Expediente Número 1639/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1644.- Expediente Número 0087/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1645.- Expediente Número 00782/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1646.- Expediente Número 1656/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1647.- Expediente Número 609/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1648.- Expediente Número 00669/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1649.- Expediente Número 419/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	14
EDICTO 1650.- Expediente Número 2370/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	15
EDICTO 1651.- Expediente Número 717/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1652.- Expediente Número 00357/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 1653.- Expediente Número 00234/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	16
EDICTO 1654.- Expediente Número 00485/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	16
EDICTO 1655.- Expediente Número 00406/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	17
EDICTO 1656.- Expediente Número 217/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 1657.- Expediente Número 1533/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 1658.- Expediente Número 00383/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 1659.- Expediente Número 00402/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

COPIA

	Pág.
EDICTO 1660.- Expediente Número 00009/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 1661.- Expediente Número 00264/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 1662.- Expediente Número 00256/2006, relativo al Juicio Plenario de Posesión.	19
EDICTO 1663.- Expediente Número 00740/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 1664.- Expediente Número 01005/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 1665.- Expediente Número 708/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	21
EDICTO 1666.- Procedimiento Administrativo de Ejecución, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.	21
EDICTO 1667.- Expediente Número 00519/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 1709.- Expediente Número 15/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	23
EDICTO 1710.- Expediente Número 00014/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	23
EDICTO 1836.- Expediente Número 00235/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	23
EDICTO 1837.- Expediente Número 01630/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	24
EDICTO 1838.- Expediente Número 421/2008, deducido del juicio Hipotecario.	24
EDICTO 1839.- Expediente Número 01116/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 1840.- Expediente Número 01381/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	25
EDICTO 1841.- Expediente Número 158/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 1842.- Expediente Número 00332/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 1843.- Expediente Número 00870/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 1844.- Expediente Número 00379/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 1845.- Expediente Número 390/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	27
EDICTO 1846.- Expediente Número 655/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 1847.- Expediente Número 00098/2008, relativo al Juicio Sumario Civil.	27
EDICTO 1848.- Expediente Número 00114/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 1849.- Expediente Número 834/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 1850.- Expediente Número 523/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 1851.- Expediente Número 00526/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 1852.- Expediente Número 00328/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 1853.- Expediente Número 00350/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 1854.- Expediente Número 896/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 1855.- Expediente Número 00851/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 1856.- Expediente Número 01380/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 1857.- Expediente Número 00128/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 1858.- Expediente Número 01099/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 1859.- Expediente Número 00912/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 1860.- Expediente Número 01494/2009, relativo a Juicio Sumario Hipotecario.	33
EDICTO 1861.- Expediente Número 00202/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 1862.- Expediente Número 1316/2012, relativo a la Sucesión Testamentaria.	33
EDICTO 1863.- Expediente Número 00078/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 1864.- Expediente Número 00067/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 1865.- Expediente Número 175/2013, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	34
EDICTO 1866.- Expediente Número 00160/2013, relativo al Sucesión Testamentaria.	34
EDICTO 1867.- Expediente Número 28/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 1868.- Expediente Número 218/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
EDICTO 1869.- Expediente Número 49/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 1870.- Expediente Número 00215/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
EDICTO 1871.- Expediente Número 0043/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Medidas Provisionales Sobre Nombramiento de Depositario.	35
EDICTO 1872.- Expediente Número 00120/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
EDICTO 1873.- Expediente Número 00506/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	36
EDICTO 1874.- Expediente Número 00006/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	36
EDICTO 1875.- Expediente Número 923/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Declaración de Validez de Sentencia.	36
EDICTO 1876.- Expediente Número 01166/2012 relativo a los Actos Prejudiciales de la Investigación de la Filiación	36
EDICTO 1877.- Expediente Número 1240/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	37
EDICTO 1878.- Expediente Número 00031/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 1879.- Expediente Número 0456/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 1880.- Expediente Número 00550/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	39
EDICTO 1881.- Expediente Número 0562/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil.	40
EDICTO 1882.- Expediente Número 599/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	41
EDICTO 1883.- Expediente 842/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	41
EDICTO 1884.- Expediente Número 00680/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	42
EDICTO 1885.- Expediente Número 00031/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	42
EDICTO 1886.- Expediente Número 01248/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	43
EDICTO 1887.- Expediente Número 01556/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	43
EDICTO 1888.- Expediente 00777/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	44
EDICTO 1889.- Expediente Número 149/2009, deducido del juicio Ejecutivo Mercantil.	44
EDICTO 1358.- Balance General de Liquidación de Edificadora de Naves Industriales, S.A. de C.V.	45

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00351/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovidas por la C. IRMA GARZA VÁZQUEZ, ordenó la publicación de los siguientes Acuerdos por medio de edictos.

Ciudad Mante Tamaulipas a los (13) trece días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).- Por recibido en fecha ocho de los corrientes escrito y documentos anexos téngase a la C. IRMA GARZA VÁZQUEZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este juzgado, bajo el Número 00351/2012.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes por el lado AL NORTE, en 29.80 metros, con propiedad de Paula Tristán Colunga; AL SUR, en 36.65 metros, con propiedad de Martha Vázquez y Esteban Castillo, AL ESTE, en 20.40 metros, con calle Ferrocarril; y, AL OESTE, en 20.20 metros, con calle Condueños, previniéndose a la promovente, para que dentro del término de tres días, precise el nombre y domicilio de los colindantes, a fin de estar en posibilidad de correrles traslado en las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria.- Ahora bien, téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de las personas que ofrece presentar en este Juzgado, en día y hora hábil; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.

Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospitales y Oficina Fiscal de de esta ciudad, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos.- Se tiene al promovente señalando como domicilio, para oír recibir notificaciones el ubicado en calle S. Canales número 112 Oriente, entre las calles M. Hidalgo y M. Ocampo Código Postal 89800, de esta ciudad, autorizando para tal efecto conjunta o indistintamente a los C.C. Licenciados Óscar Luis Mata Marroquín y/o Óscar Luis Mata Guerrero, a quienes designa como sus asesores jurídicos en términos del artículo V 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente a los colindantes y la C. Agente del Ministerio Público Adscrita.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estad 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número 00351/2012.

AUTO INSERTO.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (20) veinte días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).- Por recibido en fecha dieciséis de los corrientes, escrito signado por la C. IRMA GARZA VÁZQUEZ, compareciendo al Expediente Número 00351/2012, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual proporciona el nombre completo y domicilios de los colindantes; por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Téngasele dando cumplimiento al auto de fecha trece de noviembre del año en curso, proporcionando para tal efecto el nombre y domicilio de los colindantes, los C.C. PAULA TRISTÁN COLUNGA, con domicilio en la esquina que forman las calles Tampico y Condueños número 300, en la colonia Anáhuac número dos de esta ciudad, la C. Martha Aurora Vázquez Martínez, con domicilio en Carretera Mante-Valles 557, en esta ciudad, como referencia se encuentra una Tienda de las Llamadas Zona Express, así mismo el Señor Esteban Castillo Banda, con domicilio en calle Ferrocarril número 106, ubicado entre las calles Tampico y Moctezuma, de la colonia Anáhuac número dos de esta ciudad, a fin de correrles traslado del presente procedimientos no contencioso.- Notifíquese.- Con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 55 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 22 de noviembre de 2012.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1354.- Marzo 5, 14 y 26.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (01) uno de febrero del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00006/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. GERARDO GATICA VELÁZQUEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble rustico ubicado en Congregación Cieneguilla Municipio de Tula, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 171.97 metros lineales con Jesús Duque Navarro; AL SUR, en 170.22 metros lineales con José Juárez Hernández; AL ESTE, en 43.99 metros lineales con Raymundo Zapata, Callejón sin nombre de por medio; y AL OESTE, en 44.15 metros lineales con Ma. Guadalupe Juárez Acuña; con una superficie total de 7,398.482 metros cuadrados

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes

diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 15 de febrero de 2013.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. SERGIO ORTIZ BARRÓN.- Rúbrica.

1355.- Marzo 5, 14 y 26.-3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con sede en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita, por auto de fecha once de febrero de dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente Número 00011/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la CIUDADANA MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ LEAL, en su carácter de promoverte de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble rustico de agostadero ubicado en el Rancho La Coma, ubicado en las porciones 4 y 5 de este municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas con una superficie de 165-86-04305 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 19.948 + 35.126 + 343.351 + 34.-121 + 50.033 + 153.266 + 50.400 + 19.219 + 41.830 + 322.924 + 19.544 + 14.095 + 21.708 + 31.865 + 58.666 + 12.2 39 + 9.842 + 24.161 + 97.900 + 35.802 + 26.569 + 57.684 + 141.331 M.L., con propiedad de la C. Elvia Ramírez Tanguma, Daniel Correa y callejón, AL SUR: 271.451 + 152.589 + 169.061 +242.699 + 94.796 + 513.123 + 94.963 + 52.487152.589 + 16.157 M.L., con propiedad del C. Valentín Barrera González y Carlos Ramírez Guerra, actualmente Alberto Ramírez García y Nereo Peña Garza, AL ESTE: 113.600 + 96.594 + 21.150+25.648 + 11.084 + 122.283 + 242.605 + 26.620 + 222.664+137.811 + 127.957+63.539 + 271.97 + 153.813 M.L., con propiedad del C. Carlos Ramírez Guerra, actualmente Alberto Ramírez García, AL OESTE: 152.589 + 16.157 + 291.483 + 165.271 + 350.539 + 275.100 + 43.500 + 216.045 M.L., con propiedad del C. Joel Torres Ortiz actualmente Raúl Garza García.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a 15 de febrero del 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1356.- Marzo 5, 14 y 26.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de agosto de dos mil doce, radicó el Expediente Número 944/2012 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por la C. JUAN OJEDA ALONSO, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 6,150.00 m2 (seis mil ciento cincuenta metros cuadrados), predio conocido como El Mezquite, que se encuentra ubicado al;

AL NORTE:- en 92.13 metros con Juan Arriaga Borjon, AL SUR:- en 30.40 metros 39.50 colinda con Juan Arriaga Borjon, AL ESTE:- en 43.13 metros con calle Sin Nombre, y 58.94 m y colinda con Juan Arriaga Borjon, AL OESTE:- en 100.05 metros colinda con calle Sin Nombre.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

21 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1357.- Marzo 5, 14 y 26.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (20) veinte de febrero del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente 01229/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Maribel Morales Hernández, y continuado por el Licenciado Omar Alejandro Zúñiga Villegas, endosatario en procuración de CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V., en contra de CARLOS ENRIQUE MORENO MERINO Y COMISA CONSTRUCCIONES Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA VIERNES (19) DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013), el bien inmueble siguiente:

Calle Palma esquina con calle Nogal, lote 003, manzana 003, zona 001, colonia Arenal en ciudad Tampico, Tamaulipas, identificado ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con Número de Finca 21826, con 176.000 metros cuadrados de construcción, y 311.150 metros cuadrados de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 12.70 metros, con lote 002, AL SUR 12.70 metros, con calle Palma, AL ESTE 24.50 metros, con fracción restante del mismo lote, y AL OESTE 24.50 metros, con calle Nogal, propiedad de CARLOS ENRIQUE MORENO MERINO.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos, por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 09 de enero de 2013.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1590.- Marzo 14, 20 y 26.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de

Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado encargada del despacho por ministerio de ley, por ausencia de la titular, por auto de fecha veintiuno de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00868/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES GALLARDO GONZÁLEZ en contra de MARIO ALBERTO ALCOCER CASTRO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Río Mouloya, Número 63, del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca, edificada sobre el lote 35 de la manzana 14, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 60.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 8, AL SUR, en 6.00 mts con calle Río Mouloya, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 34, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 36.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1958, Legajo 3-040 de fecha 11 de marzo de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, a siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de $173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 23 de enero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

1622.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01060/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por *INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES GALLARDO GONZÁLEZ (sic)* en contra de OSCAR MARTÍNEZ BALDERAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Islas Vírgenes número 116, del lote 28, manzana 45, del Fraccionamiento Villa las Torres de esta ciudad, con superficie privativa de terreno de 99.00 M2 y superficie de construcción de 55.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Islas Vírgenes, AL SUR, en 6.00 mts con lote 11, AL ESTE, en 16.50 mts con lote 29, AL OESTE, en 16.50 mts con lote número 27.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1849, Legajo 3-037 de fecha 04 de mayo de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de $160,666.66 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 23 de enero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

1623.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado encargada del despacho por ministerio de ley, por ausencia de la titular, por auto de fecha veintiuno de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01847/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de HUGO MEDINA GARCÍA Y DÁVILA RAMOS PATRICIA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Jazmín, número 09, del Fraccionamiento Los Encinos II de esta ciudad, edificada sobre el lote 20-A de la manzana 1, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y Superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 3, AL SUR, en 7.00 mts con calle Jazmín, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 20, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 21.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo, los siguientes datos: Sección I, Número 35513, Legajo 711 de fecha 22 de agosto de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $254,200.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de 169,466.66 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 23 de enero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

1624.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado encargada del despacho por ministerio de ley, por ausencia de la titular, por auto de fecha veintiuno de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00907/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RENÉ SÁNCHEZ MORENO Y ROSA MARÍA TREJO SOLÍS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle del Puente, número 36, edificada sobre el lote 12 de la manzana 5, con superficie privativa de terreno de 71.50 m2 y, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.00 mts con el lote 11, AL SUR, en 6.50 mts con área verde, AL ESTE, en 6.50 mts con calle del Puente, AL OESTE, en 11.00 mts con lote número 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7516, Legajo 3-151 de fecha 28 de noviembre de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de $158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 23 de enero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

1625.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam. 13 de febrero de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de siete de febrero del actual, dictado dentro del Expediente Número 00239/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Vicente Javier Lara Uribe en contra de ARNOLDO VEGA TORRES Y MA. HELIUD CASTILLO MARTÍNEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Finca Número 62832 ubicado en el municipio de Victoria; tipo de inmueble: terreno urbano; calle Mina número 3917; lote 41, manzana 8; colonia Vicente Guerrero; superficie:200.00 metros cuadrados; medidas y colindancias: 1 AL 2 NORTE 8.00 metros con lote 5; 2 AL 3 SUR 8.00 metros con calle Mina; 3 AL 4 ESTE 25.00 metros con lote 40; 4 AL 1 OESTE 25.00 metros con lote 42; Clave Catastral:01-01-16-206-041, se ordena sacar a remate la misma en publica almoneda en la suma de $365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1626.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de enero del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00731/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los C. LICENCIADOS DANIEL CORRALES ALVARADO Y FRANCISCO JAVIER AYALA LEAL, y continuado por el C. Lic. Samuel Hernández Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de la C. LEONOR BALDERAMA GUERRERO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Cachandrana número 31, lote 8-A, manzana 5, Conjunto Habitacional Arboledas III-A, en Altamira, Tamaulipas, propiedad de la C. LEONOR BALDERRAMA GUERRERO: características urbanas: clasificación de la zona habitacional de tipo interés social, tipo de construcción, casa habitación de tipo económicas de 1 y 2 pisos.- índice de saturación en la zona 100%, población normal, contaminación ambiental, baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo, habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia: por carretera Tampico-Mante hacia la derecha a 1 km. Aproximado, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea posteria concreto arm. alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 300 m.; escuelas a 500 metros, ; hospitales o clínicas a más de 2.5 km, centros comerciales y financieros importantes a más de 2.5 km.- con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 5.20 metros con calle Cachandrana; AL SUR: en 5.20 metros con lote 27, AL ORIENTE: en 15.00 con lote 9, AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote 8, área total de 78.00 m2, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección I, Número 1638, Legajo 6-033, de fecha 21 de febrero del 2005, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de $181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (13) TRECE DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 27 de febrero del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1627.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de diciembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 1997/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de LETICIA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Un bien inmueble, el ubicado en la calle Flor de Lis, número 10 del Fraccionamiento Los Encinos II, de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, lote 3, manzana 29 sobre el cual se encuentra construida dicho predio, el cual tiene una superficie de 105.00 metros cuadrados en donde se encuentra construida, con una superficie de construcción de 63.08 m2 (sesenta y tres punto cero ocho metros cuadrados) y superficie privativa de terreno de 105.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Flor de Lis, AL SUR: en 7.00 metros con lote 24-A, AL ESTE 15.00 metros lote 3-A y AL OESTE; en 15.00 metros con lote 2-A.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre los bienes muebles se fijaron las cantidades del primero $175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 18 de febrero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1628.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1633/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Brenda Castillo Arguello, apoderada legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARÍA VICTORIA ARREDONDO CORONADO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Buenavista, número 221-B, del Fraccionamiento "Buenavista" edificada sobre el lote 43 de la manzana 04, con superficie de terreno de 120.40 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 2.00 mts con lote número 19 y en 5.00 mts con lote número 20, AL SUR, en 7.00 mts con calle Buenavista, AL ESTE, en 17.20 mts con lote número 42, AL OESTE, en 17.20 mts con lote número 44.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con titulo inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 112143, Legajo 2243, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho, así como en la Finca Número 1337 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual use convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $149,859.90 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1629.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montano, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de julio de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01594/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C.V. en contra de TITO TORRES ALEMÁN Y MA. GLORIA DE LA CRUZ REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Buenavista, número 225-B, y el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de copropiedad del lote 45, de la manzana 4 sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de 120.40 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.00 mts con lote 17 y en 3.00 metros con lote 18, AL SUR, en 7.00 mts con calle Buenavista, AL ESTE, en 17.20 mts con lote 44, AL OESTE, en 17.20 mts con lote 46.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 112145, Legajo 2243 de fecha 18 de junio de 1996 de este municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $128,400.00 (CIENTO

VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de $85,600.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 21 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1630.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley en ausencia de la Titular quien actúa con Testigos de Asistencia, por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01327/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C. V. en contra de ROSA MARÍA GUTIÉRREZ VALLE Y JESÚS ESCOBAR RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa ubicada en planta baja marcada con el número 129-A de la calle Obrero Mundial, y el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de propiedad de el lote número 43, de la manzana número 2, sobre la cual se encuentra construida, con superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts, con lote número 13 (trece), AL SUR, en 6.00 mts, con calle Obrero Mundial, AL ESTE, en 17.00 mts, con lote número 42 (cuarenta y dos), AL OESTE, en 17.00 mts, con lote número 44 (cuarenta y cuatro).- Inmueble el anterior que tiene la Clave Catastral Número 41-470-041.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 86101, Legajo 1723, de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $188,00.00(CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de $125,333.33(CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de febrero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

1631.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 01 de febrero del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 6062009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. MARIO SILVA OLVERA Y ANA DEL CARMEN MENDOZA GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Palo de Rosa número 31, lote 8-A de la manzana 32 del Conjunto Habitacional Arboledas, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción 42.19 m2 y de terreno 105.00 m2, propiedad de C.C. MARIO SILVA OLVERA Y ANA DEL CARMEN MENDOZA GONZÁLEZ, clasificación de la zona habitacional de interés social construcción dominante casas habitación, de tipo moderno, económico y mediano de uno y dos niveles, contaminación ambiental no se tienen registros, saturación en la zona 100% tipo de población normal, uso del suelo habitacional calles de acceso y su importancia en primer grado Ave Las Torres Nte., intensidad alto, segundo grado Ave Las Torres Sur, intensidad alto, tercer grado calle Bugambilias intensidad bajo; servicios públicos y equipamiento urbano la zona cuenta con loa siguientes servicios: energía eléctrica, alumbrado público, telefonía, y agua potable, drenaje sanitario, banquetas y guarniciones de concreto y calle de terracería, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 7.00 metros con calle Palo de Rosa, AL SUR en 7.00 metros con lote 12; AL ORIENTE en 15.00, con lote 19; AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 8.- El cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección I, Número 3557, Legajo 6-072, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 21 de mayo del año dos mil tres.- Con un valor comercial de $238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (04) CUATRO DE ABRIL DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:30) DOCE TREINTA HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 26 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1632.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00229/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de GELACIO SANTIAGO RAZO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble

dado en garantía hipotecaria, consistente en: calle Circuito Miramar número 504-D, lote 3-D, manzana 1, módulo 504, Planta Alta del Fraccionamiento Residencial, Villas del Mar, en ciudad, Madero, Tamaulipas, con una superficie de 51.238 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 3.425 metros con departamento 504-D, AL NORTE: en 8.10 metros con departamento 504-D, AL NORTE, en 0.90 metros con Pasillo de Servicio, AL NORTE, en 0.60 metros con área común, AL SUR, 3.425 metros con departamento 504-C, AL SUR. 0.675 metros con espacio vacío, AL SUR, 8.925 metros con departamento 502-B, AL ORIENTE, 3.00 metros con propiedad privada, AL ORIENTE, 3.000 metros con espacio vacío, AL PONIENTE, 2.95 metros con área común, AL PONIENTE, 3.075 metros con área común, AL PONIENTE, 3.00 metros con área común, Arriba azotea módulo 504, lote 3, abajo con departamento 504-C. Planta Baja, Clave Catastral 19-01-20-182-012, áreas comunes 2500%, valor pericial: $179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Inmueble inscrito en como Finca 27092, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 6 de noviembre de 2012.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate, NUEVE, HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL ANO DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día 25 de febrero de 2013, En la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1633.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01237/2007, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada KARINA CASTILLO CRUZ, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de ABRAHAM VÁZQUEZ ARCOS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Cerrada Nogal número 751, vivienda número 40, manzana-2, condominio 34, Conjunto Habitacional Villas de Altamira, en Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 4.35 metros con vivienda número 9, del mismo condominio, AL SUR.- en 4.35 metros con área común del mismo condominio, AL ESTE.- en 11.08 metros con vivienda número 39 del mismo condominio, AL OESTE.- en 11.08 metros con vivienda número 41, del mismo condominio.- Valor pericial de $ 173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Inmueble debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas como Finca 36541, del municipio de Altamira, Tamaulipas, expedido en fecha 11 de junio de 2012.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose coma fecha para la celebración del remate a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Es dada el presente edicto el día 15 de febrero de 2013, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1634.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 19 de diciembre del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 131/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. MARTÍN RODRIGO EFRAÍN AGUILAR PADRÓN Y ABIGAIL CRUZ GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Marlín 103-A, casa 9-A, manzana 3, del Conjunto Habitacional "Miramar IV", del municipio de Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 46.46 metros cuadrados, propiedad de MARTIN RODRIGO EFRAÍN AGUILAR PADRÓN casado con ABIGAIL CRUZ GONZÁLEZ; clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción casa habitación de tipo de interés social de 1 y 2 pisos, indicie de saturación en la zona 100%, población normal contaminación ambiental baja sin registros uso del suelo habitacional, vías de comunicación e importancia calle secundaria de bajo tráfico vehicular; servicios público y equipamiento urbano abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postería concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postearía de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle de concreto asfáltico, transporte urbano 10om; escuelas a 300m; hospitales o clínicas a más 1.5 Km; centros comerciales y financieros importantes a más de 1.5 Km; construcción dominante casas habitación, de tipo moderno, económico y mediano de uno y dos niveles, contaminación ambiental no se tienen registros, saturación en la zona 100% tipo de población normal, uso del suelo habitacional calles de acceso y su importancia en primer grado Blvd. Allende intensidad alto, segundo grado calle Cavazos Lerma intensidad medio, tercer grado calle Benito Juárez intensidad medio; servicios públicos y equipamiento urbano la zona cuenta con los siguientes servicios: energía eléctrica, alumbrado público, telefonía, agua potable, drenaje sanitario, banquetas y guarniciones de concreto y calle con pavimento de concreto hidráulico; con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 9.20 metros, con casa 10-A, compartiendo con esta la pared que las divide; AL SUR: en 9.20 metros con área común y casa 8-A, muro doble de por medio, AL ORIENTE: en 6.15 metros con pasillo de circulación y área común, AL PONIENTE: en 6.15 metros con área común; el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera Número 9568, Legajo 6-192 de fecha 11 de diciembre de 2003

del municipio de Madero, Tamaulipas.- Con un valor comercial de $179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (27) VEINTISIETE DE MARZO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 26 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1635.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercero Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de febrero del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00211/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Licenciado Félix Fernando García Aguiar, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "METROFINANCIERA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA MONTALVO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Manchuria número 14103, del Fraccionamiento Villas de Oradel, descrito como lote 18, manzana 10, superficie de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 6.00 metros con calle Manchuria; AL SUR, 6.00 metros con lote 37; AL ESTE, 15.00 metros con calle Memphis; y AL OESTE: 15.00 metros con lote 17, y valuado por los peritos en la cantidad de $199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de $132,666.66 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a su disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1636.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercero Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de diciembre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00227/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Félix Fernando García Aguiar, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y esta a su vez como apoderada general para pleitos y cobranzas de "ABN AMRO BANK (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su calidad de Cesionaria de los Derechos de la persona moral ahora apoderada y accionante, en contra de los Ciudadanos AMÉRICO QUIÑONES MARTÍNEZ Y ELVIA GÓMEZ AGUILAR, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Avenida Santa Cecilia número 773, del Fraccionamiento Villas de San Miguel II, de esta ciudad, perteneciente al lote 2, manzana 31, del plano oficial del Fraccionamiento Villas de San Miguel II, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 03, AL SUR: 16.00 metros con lote 01, AL ORIENTE: 6.00 metros con lote 21, AL PONIENTE 6.00 metros con Avenida San Cecilia, y valuado por los peritos en la cantidad de $362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a su disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1637.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercero Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de febrero del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00205/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Félix Fernando García Aguiar, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y esta a su vez como apoderada general para pleitos y cobranzas de "BANCO INVEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA

MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en su calidad de cesionaria de los derechos de la persona moral ahora apoderada y accionante en contra de los Ciudadanos FELIPE GÓMEZ CORONADO Y NOHEMÍ RAMÍREZ BARRIOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Francisco Toledo número 202, del Fraccionamiento La Tinajita, de esta ciudad, perteneciente al lote 52, manzana 5, del plano oficial del Fraccionamiento La Tinajita, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 51, AL SUR: 17.05 metros con calle Rufino Tamayo, AL ESTE: 6.00 metros con calle Francisco Toledo, AL OESTE 7.40 metros con lotes 1 y 2, y valuado por los peritos en la cantidad de $511,000.00 (QUINIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a su disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1638.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercero Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de la Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de noviembre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00430/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Licenciado Félix Fernando García Aguiar, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los Ciudadanos SEBASTIÁN CASTRO RODRÍGUEZ Y EVA COLUNGA ZÚÑIGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Bucarest número 1220, del Fraccionamiento 10, manzana 69, superficie Los Fresnos, descrito como lote de 102 00 metres cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con tote 9; AL SUR, 17.00 metros con lote 11; AL ESTE, 6.00 metros con calle Bucarest, y AL OESTE: 6.00 metros con lote 26, y valuado por los peritos en la cantidad de S375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de $250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% par ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como nueva fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1639.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha ocho de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00491/2009, promovido por el Lic. Amado Lince Campos y continuado por el Lic. Juan Nicolás Flores Cortez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. JORGE CASTELLANOS CRUZ, el Titular de esta Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es lote número 123, de la manzana 17, ubicado en calle Priv. Sao Paulo, número oficial 219, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados), de terreno y 85.00 m2 (ochenta y cinco metros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L. con lote 90, AL SUR en 6.50 M.L. con Priv. Sao Paulo, AL ESTE: 14.00 M.L. con lote 122 y AL OESTE: en 14.00 M.L. con lote 124.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 5770, Legajo 2-116 de fecha 10 de marzo de 2008 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca número 98233, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $391,746.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de febrero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1640.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho Por Ministerio de Ley, por auto de fecha once de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00846/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ADA YAMILE PUGA ARGUELLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Agustín Melgar, número 110, con superficie de terreno de 91.00 m2, y construcción de 36.072, de la manzana 18, condominio 5, lote 5, que forma parte del fraccionamiento Hacienda la Cima Fase III, , con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote 4, AL SUR, en 14.00 mts con lote 6, AL ESTE, en 6.50 mts con lote 14, AL OESTE, en 6.50 mts con calle Agustín Melgar.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4788, Legajo 3-096 de fecha 03 de junio de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cobra las dos terceras partes de la suma de $212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de $148,400.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps., a 31 de enero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

1641.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con testigos de asistencia, por auto de fecha cinco de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01256/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES contra de ARMANDO VLADIMIR ARREOLA BARRERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Emiliano Zapata, número 109, con una superficie de terreno de 91.00 m2, y construcción de 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote 35, AL SUR, en 14.00 mts con lote 33, AL ESTE, en 6.50 mts con calle Emiliano Zapata, AL OESTE, en 6.50 mts con lote número 5.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5702, Legajo 3-115 de fecha 12/07/2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de $112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de febrero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

1642.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1639/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Olga Adela Pérez Olvera, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ TOBÍAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Egipto, número 50, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca III" edificada sobre el lote 08 de la manzana 17, con superficie de terreno de 90.00 m2, con una superficie de construcción de 51.22 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Egipto, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 21, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 09, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 07.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con titulo inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5025, Legajo 3-101, de fecha cuatro de julio de dos mil dos, así como en la Finca Número 90003 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL D/A QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $222,500.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1643.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de enero del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 0087/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, en contra del C. LUCIANO ESCOBAR CRUZ Y MA. SIMONA ESTHELA ALMENDÁRIZ RANGEL se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Estrella (hoy José de Escandón) 404-A Pte. Planta Alta, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, propiedad del C. LUCIANO ESCOBAR CRUZ:- características urbanas: clasificación de la zona habitacional de segundo orden, tipo de construcción, casa habitación de tipo económicas y mediana calidad de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 100%, población normal, contaminación ambiental, baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo, habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia: calles secundarias de bajo flujo vehicular servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postearía concreto arm. alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postearía de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 100 m.; escuelas a 500 metros, hospitales o clínicas a menos de 1.0 km, centros comerciales y financieros importantes a más de 1.0 km.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.60 m con calle Estrella (hoy José de Escandón) AL SUR: en 8.15 metros con fracción del solar 656, AL ESTE: en 21.02 m con fracción del mismo solar 656, AL OESTE: En 5.57 m con Depto. B, 4.95 m con patio área común de los deptos 5.20 m con depto. b y 5.35 m con área común, vestíbulo de entrada a los deptos, área total con una superficie de construcción de 170.940 m2 y con una superficie de terreno de 93.00 el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección I, Número 7440, Legajo 6-149, de fecha 04 de septiembre del 2006, con datos de Finca Número 12201 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor comercial de $740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (03) TRES DE ABRIL DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 05 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1644.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00782/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de MARTÍN FLORES LUCIO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Privada Ofelia Gutiérrez de Salazar Oriente, número 11 de esta ciudad, edificada sobre el lote 38-A de la manzana 25, con superficie privativa de terreno de 78.200 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 mts con lote 38, AL SUR, en 17.00 mts con lote 39, AL ESTE, en 4.60 mts con lote 33, AL OESTE, en 4.60 mts con Privada Ofelia Gtz. de S.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección II, Número 43205, Legajo 865 de fecha 29 de junio de 1999 Finca 88414 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $158,155.67 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de $105,437.11 (CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps., a 31 de enero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

1645.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1656/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Rubén Leal Guajardo, apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ARTURO HERNÁNDEZ GUZMÁN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Enrique VIII, número 135, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 13, manzana 08, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Enrique VIII, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 34, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 14, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 12.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con titulo inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección 1, Número 49373, Legajo 988, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil, así como en la Finca Número 90001 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $177,900.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1646.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 609/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rubén Leal Guajardo, apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de BEATRIZ BALDERAS CASTILLO ordenado sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Fernando II, número 176-A, del Fraccionamiento- "Villa Española" edificada sobre el lote 14, manzana 17, con superficie de terreno de 52.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 3.50 mts con calle Fernando II, AL SUR, en 3.50 mts con lote número 27-B, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 15-B, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 14-B.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con titulo inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 10264, Legajo 206, de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, así como en la Finca Número 91288 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras patios de la suma de $134,088.16 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1647.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00669/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GLORIA PÉREZ MEDINA Y JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ MILÁN consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Privada Llera vivienda 105-A, Conjunto Habitacional San Gerardo 2-D, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie total de 78.14 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: en 4.575 metros con vivienda 104-B y 104-C; AL SUR: en 4.575 metros con Privada Llera; AL ESTE: en 5.10 metros con vivienda 103-D; 8.05 mts con muro medianero 103-D y 3.93 mts con la vivienda 103-D; AL OESTE en 6.08 mts con la vivienda105-B ; 7.35 mts con muro medianero de la vivienda105-B y 2.93 mts con la vivienda 105-B el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 30221 ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha 05 de febrero de 2013.- Al cual se le asigno un valor pericial de $311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1648.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 419/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del ciudadano JUAN JOSÉ MARTÍNEZ BRIONES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Boulevard Cesar López de Lara número 11, lote 16, manzana 06, Fraccionamiento Benito Juárez Las margaritas, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 22.02 metros con lote

17; AL SUR en 21.28 metros con lote número 15; AL ORIENTE en 10.00 metros con lote número 25; y AL PONIENTE en 10.03 metros con Boulevard Cesar López de Lara; y con un valor de $650,000.00 SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1649.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercero Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de Febrero del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 2370/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los ciudadanos ARTURO LÓPEZ TRINIDAD Y ALMA GRACIELA SÁNCHEZ AVITIA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Arriaga número 1114, lote 6, manzana 81, Fraccionamiento Los fresnos (Los Cerezos), en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con lote 5; AL SUR en 17.00 metros con lote número 7; AL ORIENTE en 06.00 metros con calle Arriaga; y AL PONIENTE en 06.00 metros con lote 20; y con un valor de $364,000.00 TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1650.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha uno de febrero del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 717/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ANGÉLICA GONZÁLEZ PÉREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en vivienda número 32, manzana 2 condominio 6, ubicada en calle Cerrada Abeto número 632 de colonia Conjunto Habitacional "Villas de Altamira" localizado en la calle Cerrada Abeto en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 40.97 metros cuadrados y de terreno 48.20 metros cuadrados, propiedad de ANGÉLICA GONZÁLEZ PÉREZ, clasificación de la zona habitacional de tipo interés, social tipo de construcción, casa habitación de uno y dos niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 100%., población media normal, contaminación ambiental, dentro de los límites permitidos, uso del suelo habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, uso actual, habitacional vías importantes de acceso calles primarias y secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto, red de telefonía aérea, recolección de desechos sólidos (basura) transporte urbano.- Con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 11.08 metros, con vivienda 31 del mismo condominio y vivienda número 19 condominio 30 ambos de la misma manzana, AL SUR: en 11.08 metros con vivienda 31 del mismo condominio, AL ESTE: en 4.35 metros, con vivienda 18 del condominio 31, AL OESTE: en 04.35 metros con área común del mismo condominio, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera, Número 6161, Legajo 6-124 de fecha 22 de agosto de 2003 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de $169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (04) CUATRO DE ABRIL DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12.00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 26 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1651.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00357/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada CLAUDIA IVETTE ÁVILA VÁZQUEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de MANUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, ubicado en; calle Escondido número 284, manzana 26, lote 22, del Fraccionamiento Paseo Real en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 60.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 4.00 metros con calle Valle Escondido, AL SUR.- en 4.00 meros con propiedad privada, AL ESTE.- en 15.00 metros con lote 22-A, muro medianero de por medio, AL OESTE.- en 15.00 metros con área común.- Valor pericial $156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Inmueble inscrito como Finca 50572, del municipio de Altamira, Tamaulipas, expedida con fecha 10 de septiembre de 2012, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día 04 de marzo de 2013 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1652.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00234/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Licenciado Félix Fernando García Aguiar, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los C.C. HERIBERTO SOSA LÓPEZ Y MARÍA ANTONIA CRUZ X, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle González número 1507, entre las Avenidas Leona Vicario e Ignacio Comonfort, Solar 10, manzana 9, Fila 9, Cuartel VIII, Colonia Victoria, Código Postal 88030 de esta ciudad, superficie de 176.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 8.80 metros con calle González; AL SUR: 8.80 metros con fracción del solar 10; AL ESTE: 20.00 metros con fracción del solar 01; AL OESTE, 20.00 metros con fracción del solar 10, y valuado por los peritos en la cantidad de $282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de $188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.

La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

1653.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00485/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Licenciado Félix Fernando García Aguiar, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los C.C. JOSÉ JULIÁN MÁRQUEZ ORANDAIZ Y MARTHA RAQUEL GARCÍA SOSA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Andador 49 número 7, del Fraccionamiento Benito Juárez, descrito como lote 25, manzana 40, superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 26; AL SUR: 17.00 metros con lote 24; AL ESTE: 6.00 metros con Andador 49; y AL OESTE: 6.00 metros con lote 18, y valuado por los peritos en la cantidad de $221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de $147,333.33 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar

previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

1654.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00406/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Félix Fernando García Aguiar, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y esta a su vez como apoderada general para pleitos y cobranzas de "BANCO INVEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en su calidad de cesionaria de los derechos de la persona moral ahora apoderada y accionante en contra de los Ciudadanos FELIPE ALEJANDRO CASTILLO LOERA Y MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE HOYOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Avenida Chetumal número 278, del Fraccionamiento Los Frenos, de esta ciudad, perteneciente al lote 36, manzana 104, del plano oficial del fraccionamiento Los Frenos, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con lote 14, AL ESTE: 17.00 metros con lote 35, AL SUR: 7.00 metros con Avenida Chetumal, AL OESTE: 17.00 metros con lote 37 y valuado por los peritos en la cantidad de $352,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1655.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés del mes de enero del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 217/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C. FELICIANO HERNÁNDEZ ALVARADO, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 14, lote 56, de la calle Avenida Santa Fe, número 156, del Fraccionamiento Santa Fe de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. con lote 55; AL SUR en 6.00 M.L. con Avenida Santa Fe, AL ESTE en 15.00 M.L. con lote 57, AL OESTE en 15.00 M.L. con calle Huejutla; mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 107781 del municipio de Reynosa Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECIOCHO DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $142,666.66 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $28,533.33 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1656.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 21 veintiuno de febrero del año 2013 dos mil trece, se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo

el Número de Expediente 1533/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ROSA ELIANA OCHOA LÓPEZ consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Cerrada del Basalto, número 301, lote uno guion "B" de la manzana dos del condominio dos del Conjunto Habitacional Villa de las Rosas, entre calle Cerrada de la Cantera y Cerrada La Calera, C.P. 89603, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.00 metros con área común del mismo condominio; AL ESTE 4.28 metros con área común del mismo condominio; AL SUR en 13.00 metros con vivienda 2-B del mismo condominio; AL OESTE en 4.28 metros con vivienda 42-C del condominio 3 de la misma manzana, con un porcentaje de indiviso 2.38095%.- Mismo que quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección Primera, Número 4064, Legajo 6-082, de fecha 09 de abril de 2007 en Altamira, Tamaulipas, registrando la hipoteca en la Sección Segunda, Número 3481, Legajo 6-070 de 09 de abril de 2007, mismo municipio.- Inmueble al cual se le asigno un valor comercial por la cantidad de $170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- lo anterior es dado el presente a los (25) veinticinco de febrero del (2013) dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1657.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00383/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de BETUEL REYES GUZMÁN, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca No. 33042, ubicado en calle Limite Norte número 547 del Conjunto Habitacional Loma Real de la Colonia Luis Echeverría en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno 62.575 m2, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 4.575 metros con casa 148, AL ESTE.- en 13.650 metros con casa 549 muro doble de por medio, AL SUR.- en 4.575 metros con calle Limite Norte, AL OESTE.- en 113.650 metros con casa 545, compartiendo pared que divide.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el estado, en la Sección I, No. 6341, Legajo 6-127, de fecha 14 de agosto de 2001, del municipio de Tampico, Tamaulipas, al que se le asigno un valor pericia de $271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha las nueve horas con treinta minutos del día ocho de mayo del año dos mil trece, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día veinte de febrero de dos mil trece en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1658.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00402/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de NANCY GUADALUPE PÉREZ VEGA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca No. 50582, del municipio de Altamira, Tamaulipas, ubicado en calle Cerrada Encino No. 651, vivienda 10, condominio 5, Conjunto Habitacional Villas de Altamira, en Altamira, Tamaulipas, con superficie de 48.20 m2, y con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 11.08 metros con vivienda 11 del mismo condominio, AL SUR.- en 11.08 metros con vivienda 9 del mismo condominio, AL ESTE.- en 4.35 metros con área común del mismo condominio, AL OESTE.- en 4.35 metros con vivienda 12 del condominio No. 6.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 6171, Legajo 6-124, de fecha 22 de agosto de 2003, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al que se le asigno un valor pericial de $169,00.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las diez horas con treinta minutos del día ocho de mayo de dos mil trece.- Es dado el presente edicto el día quince de febrero de dos mil trece en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1659.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00009/2010 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del C. SERGIO CODINA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Puebla, número 108, lote 05, de la manzana 03, del Fraccionamiento Tamaulipas ubicado en una fracción del sector 60 Duport-Altamira, de la colonia Municipios Libres, del municipio de Altamira, Tamaulipas: con una superficie aproximada de terreno de 72.50 metros cuadrado de terreno y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros, con calle Puebla; AL SUR en 5.00 metros, con casa 18, AL ESTE, en 14.50 metros con casa 6, AL OESTE: en 14.50 metros con casa 4, valor pericial $190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como Finca 48663, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 13 de junio de 2012, bajo la Sección Primera el Número 1703, Legajo 6-035, municipio de Altamira, Tamaulipas, 14 de febrero del 2007 y con datos de gravamen Sección Segunda, Número 1390, Legajo 6-028, municipio de Altamira, Tamaulipas, 14 de febrero de 2007.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE,.- Es dado el presente edicto el día veinte de febrero del año dos mil trece, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1660.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00264/2010 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciada CLAUDIA IVETTE ÁVILA VÁZQUEZ, en su carácter de apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del C. DANIEL ALEJANDRO ALVARADO TAPIA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Granada No. 258, Casa 30, Fraccionamiento Hacienda Granada en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 72.50 metros cuadrado, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 5.00 metros con calle Granada, AL SUR.- en 5.00 metros, con casa 39, AL ESTE.- En 14.50 metros con casa 31, AL OESTE.- en 14.50 metros con casa 29.- Valor pericial $180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas como Finca 8768, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 25 de julio de 2008.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día veinte de febrero del año dos mil trece, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1661.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00256/2006, relativo al Juicio Plenario de Posesión, promovido por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTRO DE MARTÍNEZ, en contra de la C. JUANA MARÍA HERNÁNDEZ LOZANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 7, manzana 61, de la calle Pavía Poniente, número 112, del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 139185 del municipio de Reynosa Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $121,333.33 (CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulte ser la cantidad de: $24,266.66

(VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1662.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de febrero del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00740/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, sociedad que comparece por sus propios derechos y coma Apoderada Especial para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en contra del C. MARCIANO PRADO ÁLVAREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle San José número 212, manzana 17, late 84, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 3647, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de febrero del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1663.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01005/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA sociedad que comparece por sus propios derechos y como Apoderada Especial para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en contra de la C. SARAI ÁNGLES MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Lima, número 325, Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 134495, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho bien inmueble se fijo en la cantidad de $320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $213,333.33 (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $42,666.66 (CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de enero del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1664.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 708/2005, promovido por INFONAVIT en contra de ARACELI DEL VILLAR ORTIZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno y casa habitación ubicado en calle Malaquita número 328 del Fracc. La Joya de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Malaquita, AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 11, AL ESTE: en 15.00 M.L., con calle La Joya, AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 29, con área de 90.00 m2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de $121,140.00 (CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO CUARENTA PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1665.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

R. Ayuntamiento de Río Bravo.

Río Bravo, Tam.

El C.P. Fidel Salinas Flores, Director del Predial del Municipio de Río Bravo, dentro del Procedimiento Administrativo de Ejecución, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, los bienes inmuebles que más adelante se enlistan, expidiéndose el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a postores y acreedores, siendo la postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio en que se valorizo cada uno de los bienes inmuebles según los avalúos presentados, a fin de que comparezca a las audiencias programadas por la Dirección del Predial dependiente de la Tesorería Municipal de Río Bravo, Tamaulipas, en las oficinas de esta dependencia, el día 11 (ONCE) DE ABRIL DEL 2013 EN EL HORARIO DE LAS 8:00 A LAS 15:30 HORAS.

EXPEDIENTE PAE	CONTRIBUYENTE	CALLE Y NUM	COLONIA	VALOR AVALÚO
PAE/ 420111177042 /2013	JUÁREZ LÓPEZ JORGE CESAR	RIO CONCHOS NO. 213 LT.. 6 M 9	DEL RIO	$216,000.00
PAE/ 420111096026 /2013	CASTILLO SERVIN FABIÁN	VASCO NÚÑEZ DE BALBOA NO. 52 MZ.. 21 LT.. 26	CONQUISTADORES	$216,000.00
PAE/ 420110226020 /2013	SILVA BAUTISTA JULIO CESAR	HIGUERÓN NUM 103 MZ.. 12 LT.. 2	RIVERAS DEL BRAVO	$216,000.00
PAE/ 420111093029 /2013	MACÍAS LÓPEZ JESÚS SILVESTRE	HERNÁN CORTEZ NO. 29MZ. 19 LT.. 29	CONQUISTADORES	$216,000.00
PAE/ 420111090025 /2013	SALAZAR VERA TRINIDAD	VIRREYES 40 M-16 L-25	CONQUISTADORES	$216,000.00
PAE/ 420111082042 /2013	DELGADO ALFARO GLADYS AIDEE	JUAN DE GRIJALVA 17 M-6 L-42	CONQUISTADORES	$216,000.00
PAE/ 420110349048 /2013	ALANÍS ROBLES SANDRA ELIZABETH	MAR CASPIO 31 MZ.. 4 LT.. 48 COND 4	HACIENDA LAS BRISAS	$216,000.00
PAE/ 420103397028 /2013	ROSALES TORRES ALONDRA GUADALUPE	ATLAS 255 - NA MZ.. 52 LT.. 28 EDIF N/A NIV	SATÉLITE	$216,000.00
PAE/ 420103409035 /2013	AVALOS PÉREZ MARÍA ELISA	SOL 448 - NA MZ.. 21 LT.. 35 EDIF N/A NIV 00	SATÉLITE	$216,000.00
PAE/ 420103648037 /2013	RODRÍGUEZ PALOMO SANTIAGO	ANÁHUAC 126 SMZ NA MZ.. 48 LT.. 37 EDIF NA	AZTECA	$216,000.00
PAE/ 420110462020 /2013	PAREDES FIGUEROA ULISES	OCÉANO INDICO N 1102 MZ.. 15 LT.. 20	HACIENDA LAS BRISAS II	$216,000.00
PAE/ 420110352127 /2013	CRUZ OLIVARES JORGE ANDRÉS	MAR CARIBE N 4 MZ.. 7 LT.. 127	HACIENDA LAS BRISAS	$216,000.00
PAE/ 420111132014 /2013	CÉSPEDES TREVIÑO RAMIRO	ANDADOR DE LA ILUSIÓN 803 MZ.. 9 L 7	LA PAZ	$216,000.00
PAE/ 420111271032 /2013	MURILLO ALFARO ERWIN ISRAEL	PORTAL DEL ALBA 145 MZ. 2 LT. 32 NIV 01	LOS PORTALES	$216,000.00
PAE/ 420111095012 /2013	LÓPEZ ÁLVAREZ SONIA ARACELY	DIEGO VELÁZQUEZ 24 MZ. 20 LT. 12	CONQUISTADORES	$216,000.00
PAE/ 420110364037 /2013	RODRÍGUEZ CORONA JESÚS	OCÉANO ATLÁNTICO 4 MZ. 19 LT. 37 COND 23	HACIENDA LAS BRISAS	$216,000.00
PAE/ 420103400053 /2013	CEPEDA GUAJARDO LIDIO	APOLO N 412 MZ. 23 LT. 53	SATÉLITE	$216,000.00
PAE/ 420110367007 /2013	VALLE SÁNCHEZ HORACIO	MAR MEDITERRÁNEO N 98 MZ. 22 LT. 7	HACIENDA LAS BRISAS	$216,000.00
PAE/ 420103393015 /2013	ESPINOSA RODRÍGUEZ JOSÉ MANUEL	PULSAR N 329 MZ. 30 LT. 15	SATÉLITE	$216,000.00
PAE/ 420111093003 /2013	HERNÁNDEZ ÁVILA MA DEL CARMEN	HERNÁN CORTES NUM. 96 MZ. 19 LT. 3	CONQUISTADORES	$216,000.00
PAE/ 420110231008 /2013	RAMÍREZ VALLADARES AMEL FRANCISCO	ORIHUELO 127 L-14 M-18	RIVERAS DEL BRAVO	$216,000.00
PAE/ 420103384038 /2013	SANTIAGO CAMACHO JULIO CESAR	ANDRÓMEDA NUM. 258 MZ. 55 LT. 38	SATÉLITE	$216,000.00
PAE/ 420111177133 /2013	CORONADO DUARTE JUAN MIGUEL	RIO SAN MARCOS 224 L. 23 M. 11	DEL RIO	$216,000.00
PAE/ 420111072021 /2013	ALMAZAN VALLEJO ELÍAS	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ N. 339 MZ..17 L 40	LAS FLORES	$216,000.00
PAE/ 420103407005 /2013	HERNÁNDEZ DÍAZ FRANCISCO	APOLO N 409 MZ. 22 LT. 5	SATÉLITE	$216,000.00
PAE/ 420110364001 /2013	CÁRDENAS CASTRO ALMA DELIA	MAR BÁLTICO 37 MZ. 19 LT. 1 COND 23 EDIF N	LAS BRISAS	$216,000.00
PAE/ 420103385009 /2013	SOLÍS ZAMARRIPA MIREYA ELIZABETH	ORIÓN N 117 MZ. 56 LT. 9	SATÉLITE	$216,000.00
PAE/ 420110683011 /2013	ÁLVAREZ CERVANTES PEDRO MARVIN	CEDRO 356 SMZ NA MZ. 12 LT. 11 EDIF NA NIV	PRADERAS DEL SOL	$216,000.00
PAE/ 420103401051 /2013	TÉLLEZ TURRUBIATES ANDRÉS	APOLO 332 - NA MZ. 32 LT. 51 EDIF N/A NIV	SATÉLITE	$216,000.00
PAE/ 420103404055 /2013	LIRA ALFARO MARCOS ALONSO	COLUMBIA NUM. 108 MZ. 61 LT. 55	SATÉLITE	$216,000.00
PAE/ 420103427033 /2013	SORIA TERRAZAS RITA OBDULIA	MERCURIO NO. 452 LOTE 33 MZA-17	SATÉLITE	$216,000.00
PAE/ 420110605034 /2013	MORENO PÉREZ JOSÉ MANUEL	RIO LERMA 117 SMZ N/A MZ. 28 LT. 34 EDIF	HACIENDA LAS BRISAS III	$216,000.00
PAE/ 420111072018 /2013	REYNA PULIDO NICOLÁS	LIRIO NUM.334	LAS FLORES	$216,000.00
PAE/ 420109195025 /2013	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ MARIBEL	SANTA CECILIA 49 SMZ N/A MZ. 60 LT. 25	MISIONES DEL PUENTE ANZALDUA	$216,000.00
PAE/ 420103407032 /2013	GARCÍA GONZÁLEZ JOSÉ ÁLVARO	COLUMBIA NUM. 454 MZ. 22 LT. 32	SATÉLITE	$216,000.00
PAE/ 420110457028 /2013	TURRUBIATES RIVERA JOSÉ ANTONIO	MAR INDICO N A 1056 MZ. 10 LT. 28 EDIF	HACIENDA LAS BRISAS II	$216,000.00
PAE/ 420109247051 /2013	GARCÍA GÓMEZ JORGE	SANTA APOLONIA 4 SMZ N/A MZ. 63 LT. 51	MISIONES DEL PUENTE ANZALDUA	$216,000.00
PAE/ 420109247027 /2013	RODRÍGUEZ DÍAZ KARINA	SANTA APOLONIA 52 SMZ N/A MZ. 63 LT. 27	MISIONES DEL PUENTE ANZALDUA	$216,000.00
PAE/ 420110703013 /2013	PRADO VALERIO MARDOQUEO	PASEO LOS FRESNOS NUM. 324 MZ. 4 LT. 13	PASEO DEL VALLE	$216,000.00
PAE/ 420103403016 /2013	LOZOYA NOYOLA RAQUEL ESMERALDA	ATLANTIS NUM. 131 MZ. 60 LT. 16	SATÉLITE	$216,000.00
PAE/ 420103390004 /2013	REYNA ZARATE RAFAEL	ANDRÓMEDA NUM. 407 MZ. 26 LT. 4	SATÉLITE	$216,000.00
PAE/ 420109248026 /2013	DÍAZ ORTIZ ROSA IRMA	SANTA ROSA 51 SMZ N A MZ. 64 LT. 26 EDIF C	MISIONES DEL PUENTE ANZALDUA	$216,000.00
PAE/ 420110213040 /2013	GARZA BECERRA MIGUEL ÁNGEL	MAPLE NUM 279 MZ. 14 LT. 40	RIVERAS DEL BRAVO	$216,000.00
PAE/ 420109243015 /2013	GARCÍA GARCÍA JUAN ALBERTO	SANTA APOLONIA 83 SMZ N/A MZ. 82 LT. 15	MISIONES DEL PUENTE ANZALDUA	$216,000.00
PAE/ 420109236026 /2013	ALDAPE BUENO	SAN BARTOLOMÉ	MISIONES DEL	$216,000.00

	JOSÉ MIGUEL	138 SMZ N A MZ. 89 LT. 26 ED.	PUENTE ANZALDUA	
PAE/ 420103382006 /2013	ROQUE AQUINO ALEJANDRA	ORIÓN NUM. 411 MZ. 27 LT. 6	SATÉLITE	$216,000.00
PAE/ 420103405021 /2013	ANDRADE MARTÍNEZ CARLOS	APOLO NUM. 241 MZ. 50 LT. 21	SATÉLITE	$216,000.00
PAE/ 420103397035 /2013	MONTELONGO LARA JUAN HORACIO	ATLANTIS NUM. 264 MZ. 52 LT. 35	SATÉLITE	$216,000.00
PAE/ 420110355041 /2013	ZAMUDIO ZAVALA LAURA	MAR AMARILLO N/A - 19 MZ. 10 LT. 41 EDIF C	HACIENDA LAS BRISAS	$216,000.00
PAE/ 420103408001 /2013	GARCÍA ARENAS ELIAZAR	ASTEROIDES NUM. 361 MZ. 6 LT. 1	SATÉLITE	$216,000.00
PAE/ 420110230028 /2013	HERNÁNDEZ DORIA JUAN PABLO	MAGNOLIA 114 LT. 34 MZ. 17	RIVERAS DEL BRAVO	$216,000.00
PAE/ 420103638049 /2013	LOYA MARIANO JESÚS	AMEYAL NUM. 236 MZ. 38 LT. 49	AZTECA	$216,000.00
PAE/ 420110367004 /2013	MARMOLEJO CRUZ DANIEL	MAR MEDITERRÁNEO N/A - 104 MZ. 22 LT. 4 ED.	HACIENDA LAS BRISAS	$216,000.00
PAE/ 420110228014 /2013	BELTRÁN MEDINA CESAR OMAR	LANTRISCO NUM 115 MZ. 15 LT. 8	RIVERAS DEL BRAVO	$216,000.00
PAE/ 420103641040 /2013	GÓMEZ VÁZQUEZ JUAN ANTONIO	NETZAHUALCÓYOTL NUM. 254 MZ. 41 LT. 40	AZTECA	$216,000.00
PAE/ 420103653041 /2013	PLATA RAMÍREZ ESTHER VIBRE	MOCTEZUMA NUM. 116 MZ. 53 LT. 41	AZTECA	$216,000.00
PAE/ 420109242045 /2013	CRUZ HERNÁNDEZ ELVA ARALY	SANTA APOLONIA 56 SMZ N/A MZ. 83 LT. 45	MISIONES DEL PUENTE ANZALDUA	$216,000.00
PAE/ 420103382037 /2013	GUTIÉRREZ DIMAS DIANA GABRIELA	ANDRÓMEDA NUM. 444 MZ. 27 LT. 37	SATÉLITE	$216,000.00
PAE/ 420103395040 /2013	LOZANO RODRÍGUEZ DAVID	ATLAS NUM. 138 MZ. 58 LT. 40	SATÉLITE	$216,000.00
PAE/ 420103384039 /2013	AGUILAR HERNÁNDEZ RODOLFO	ANDRÓMEDA 256 - NA MZ. 55 LT. 39 EDIF N/A	SATÉLITE	$216,000.00
PAE/ 420103400014 /2013	ESTRADA RUIZ DAVID	ATLANTIS NUM. 427 MZ. 23 LT. 14	SATÉLITE	$216,000.00
PAE/ 420110272032 /2013	MORALES LARA CONSTANTINO	CANARIOS 106 LT. 3 MZ. A 2	BRISAS DEL CAMPO	$216,000.00
PAE/ 420110323013 /2013	RIVERA CASTILLO MARÍA ANTONIA	QUETZALES NUM. 425 MZ. 16 LT. 13	BRISAS DEL CAMPO II	$216,000.00
PAE/ 420110365021 /2013	AMARO LOZANO CESAR	MAR BÁLTICO NUM. 28 MZ. 20 LT. 21 COND 24	HACIENDA LAS BRISAS	$216,000.00
PAE/ 420103396030 /2013	GONZÁLEZ MARTÍNEZ JOSÉ ENRIQUE	ATLANTIS NUM. 158 MZ. 59 LT. 30	SATÉLITE	$216,000.00
PAE/ 420103642009 /2013	GONZÁLEZ MIRANDA MARÍA DE LOS ÁNGELES	AZTLAN NUM. 217 MZ. 42 LT. 9	AZTECA	$216,000.00
PAE/ 420103642011 /2013	RUBIO TORRES JAVIER	AZTLAN NUM.221 MZ. 42 LT. 11	AZTECA	$216,000.00
PAE/ 420110678009 /2013	DEL ÁNGEL PÉREZ IGNACIA GUADALUPE	NOGAL 247 SMZ NA MZ. 8 LT. 9 EDIF NA NIV	PRADERAS DEL SOL	$216,000.00
PAE/ 420110227013 /2013	ZAVALA IBARRA SOFÍA	HUIZACHE NUM 117 MZ. 13 LT. 9	RIVERAS DEL BRAVO	$216,000.00
PAE/ 420110350031 /2013	TOBÍAS OLIVARES JOSÉ JUAN	MAR JÓNICO 51 MZ. 5 LT. 31 COND 6 EDIF	LAS BRISAS	$216,000.00
PAE/ 420109248032 /2013	MARTÍNEZ SÁNCHEZ JORGE ANTONIO	SANTA VERÓNICA 42 SMZ N/A MZ. 64 LT. 32	MISIONES DEL PUENTE ANZALDUA	$216,000.00
PAE/ 420109236024 /2013	CRUZ GONZÁLEZ SUSANO	SAN BARTOLOMÉ 142 SMZ N A MZ. 89 LT. 24 ED.	MISIONES DEL PUENTE ANZALDUA	$216,000.00
PAE/ 420103397024 /2013	RODRÍGUEZ VISCARRA ROGELIO	ATLAS NUM. 247 MZ. 52 LT. 24	SATÉLITE	$216,000.00
PAE/ 420110272009 /2013	RESENDEZ LOERA LUIS MANUEL	HALCONES NUM. 118 MZ. 02 LT. 32	BRISAS DEL CAMPO	$216,000.00
PAE/ 420103404037 /2013	GARCÍA CASTILLO OTHONIEL	COLUMBIA NUM. 144 MZ. 61 LT. 37	SATÉLITE	$216,000.00
PAE/ 420103642017 /2013	MEZA GUZMÁN LORENZO	AZTLAN NUM. 233 MZ. 42 LT. 17	AZTECA	$216,000.00
PAE/ 420110461012 /2013	MARTÍNEZ GÓMEZ CLAUDIA ELVIRA	OCÉANO INDICO N/A - 1049 MZ. 14 LT. 12	HACIENDA LAS BRISAS II	$216,000.00
PAE/ 420110467005 /2013	TORRES ÁLVAREZ ROBERTO RAFAEL	PRIVADA RIO GAMBIA 0 - 806 MZ. 20 LT. 5	HACIENDA LAS BRISAS II	$216,000.00
PAE/ 420110606013 /2013	GONZÁLEZ SÁENZ RODOLFO	OCÉANO ÁRTICO N A 124 MZ. 27 LT. 13 EDIF C	HACIENDA LAS BRISAS III	$216,000.00
PAE/ 420110609014 /2013	MAURICIO SANTIAGO ANA	RIO AGUANAVAL N/A - 126 MZ. 19 LT. 14 EDIF	HACIENDA LAS BRISAS III	$216,000.00
PAE/ 420103419020 /2013	GARCÍA HERNÁNDEZ JAVIER	ALFA CENTAURO 439 MZ. 19 LT. 20	SATÉLITE	$216,000.00
PAE/ 420103392017 /2013	BARRERA FLORES MARINA	PULSAR NUM. 433 MZ. 25 LT. 17	SATÉLITE	$216,000.00
PAE/ 420103634051 /2013	HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ TEODORO	TENOCHTITLÁN NUM. 228 MZ. 34 LT. 51	AZTECA	$216,000.00
PAE/ 420103638032 /2013	REYNA RAMOS SAÚL ALEJANDRO	TLATELOLCO NUM. 263 MZ. 38 LT. 32	AZTECA	$216,000.00
PAE/ 420109236043 /2013	RODRÍGUEZ RASCÓN ALDO ISIDRO	SAN BARTOLOMÉ 104 SMZ N/A MZ. 89 LT. 43	MISIONES DEL PUENTE ANZALDUA	$216,000.00
PAE/ 420103426037 /2013	MÉNDEZ PULIDO ANA LIZBETH	PLUTÓN NO. 444 LOTE 37 MZA-18	SATÉLITE	$216,000.00
PAE/ 420103401056 /2013	ROMERO ABREU FAVIOLA	APOLO NUM. 322 MZ. 32 LT. 56	SATÉLITE	$216,000.00
PAE/ 420111178044 /2013	ACOSTA TERRAZAS MARÍA TERESA	RIO PILÓN NO. 111	DEL RIO	$216,000.00
PAE/ 420110352041 /2013	RODRÍGUEZ RAMÍREZ LUIS MIGUEL	MAR MEDITERRÁNEO S/N - 39 MZ. 7 LT. 41 EDI	HACIENDA LAS BRISAS	$216,000.00
PAE/ 420110356048 /2013	PÉREZ ZAVALA JUAN GILBERTO	MAR CARIBE NUM. 9 MZ. 11 LT. 48	HACIENDA LAS BRISAS	$216,000.00
PAE/ 420103403039 /2013	MARTÍNEZ JAHUEY FRANCISCA	APOLO NUM. 140 MZ. 60 LT. 39	SATÉLITE	$216,000.00
PAE/ 420110615046 /2013	ÁVILA GONZÁLEZ RUTH NOHEMÍ	RIO DEL CARMEN N A 105 MZ. 13 LT. 46 EDIF	HACIENDA LAS BRISAS III	$216,000.00
PAE/ 420103426003 /2013	HERNÁNDEZ RAMÍREZ FABIOLA	LUNA NUM. 405 LT. 3 MZ. A 18	SATÉLITE	$216,000.00
PAE/ 420103405009 /2013	JARAMILLO BARRERA CLAUDIA ESTHELA	APOLO NUM. 217 MZ. 50 LT. 9	SATÉLITE	$216,000.00
PAE/ 420103650013 /2013	OSORIO LÓPEZ URIEL	MAYAHUEL NUM. 125 MZ. 50 LT. 13	AZTECA	$216,000.00
PAE/ 420110611054 /2013	GÓMEZ CASTILLO ELEAZAR ISAÍAS	MAR DE PLATA N A 105 MZ. 17 LT. 54 EDIF CO	HACIENDA LAS BRISAS III	$216,000.00
PAE/ 420111274044 /2013	GUTIÉRREZ VERA RICARDO	PORTAL DEL CONVENTO 421 L44M5 MZ. 5 LT. 44	LOS PORTALES	$216,000.00
PAE/ 420103652004 /2013	ALONSO GUZMÁN JOSÉ LUIS	AMEYAL NUM. 107 MZ. 52 LT. 4	AZTECA	$216,000.00
PAE/ 420111087002 /2013	ORTEGA DELGADO JOSÉ FREDY	HERNÁN CORTES NUM 34 MZ. 13 LT. 2	CONQUISTADORES	$216,000.00
PAE/ 420110228031 /2013	SOTO OLIVARES JOSÉ ALEJANDRO	HUIZACHE NUM 120 MZ. 15 LT. 31	RIVERAS DEL BRAVO	$216,000.00
PAE/ 420110607005 /2013	GABINO GALVÁN JOSÉ JUAN	RIO YAQUI N/A - 108 MZ. 21 LT. 5 EDIF	HACIENDA LAS BRISAS III	$216,000.00
PAE/ 420110273036 /2013	SANTIAGO CONTRERAS AQUILINO FRANCISCO	CIGÜEÑAS NO. 113 LOTE 57 MZA-5	BRISAS DEL CAMPO	$216,000.00
PAE/ 420103405028 /2013	PÉREZ GARCÍA GABRIELA	APOLO NUM. 255 MZ. 50 LT. 28	SATÉLITE	$216,000.00

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente.- Así lo acordó y firmo el C.P. Fidel Salinas Flores, Director del Predial de la Tesorería Municipal de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Director del Predial, C.P. FIDEL SALINAS FLORES.- Rúbrica.

1666.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas por auto de fecha ocho de febrero del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00519/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ JAIME SÁNCHEZ HERNÁNDEZ , ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: ubicado en: calle Mérida número 31, tote 16 manzana 7 del condominio 29, Fraccionamiento Hacienda Los Muros de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el

Estado como: Finca 139094 cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOS DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $193,000.00 (CIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $128,666.66 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $25,733.33 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1667.- Marzo 19 y 26.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha once de febrero del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Civil Número 15/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. JOSÉ ÁNGEL VILLAFUERTE RODRÍGUEZ, para que se le declare propietario de un terreno ubicado en la zona urbana, ubicado en calle López Rayón de la colonia Ampliación Arboledas, identificado en el Plano Oficial como manzana 02, lote 01, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 25.35 metros con calle Ébano; AL SURESTE, en 263.79 metros con calle López Rayón; AL SUROESTE, en 16.70 metros con Oralia Segura, y; AL NOROESTE, en 264.60 metros con propiedad privada.- Dando una superficie de 5,016.86 metros.- Ubicado en el municipio de Villa Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete las, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1709.- Marzo 19, 26 y Abril 2.-2v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Decimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha once de febrero del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Civil Número 00014/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. JUAN JESUS SÁNCHEZ RUBIO, para que se le declare propietario de un predio urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 16.93 metros con Oralia Segura; AL SUROESTE, en 16.00 metros con terrenos de la ganadera; AL SURESTE, en 65.98 metros con la calle López Rayón; y, AL NOROESTE, en 65.85 metros con propiedad privada.- Dando una superficie de 1,101.40 m2.- Ubicado en Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los veinte días del mes de febrero del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1710.- Marzo 19, 26 y Abril 2.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de marzo del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00235/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Licenciado Félix Fernando García Aguiar, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de la C. MA. GUADALUPE DE LEÓN HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Borneo número 1212, del Fraccionamiento Los Fresnos, descrito como lote 6, manzana 64, superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 17.00 metros con lote 05 AL SUR, 17.00 metros con lote 07; AL ORIENTE, 6.00 metros con calle Borneo; AL PONIENTE: 6.00 metros con lote 31, y valuado por los peritos en la cantidad de $456,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de

bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por !os peritos, y el cual es fijado en la cantidad de $304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1836.- Marzo 26 y Abril 2.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 01630/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Félix Fernando García Aguiar, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y esta a su vez como apoderada general para pleitos y cobranzas de "BANCO INVEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en su calidad de Cesionaria de los Derechos de la persona moral ahora apoderada y accionante, en contra del Ciudadano OMAR DAVID GUEL VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda, con rebaja del 20 % (veinte por ciento), el siguiente bien inmueble:

1).- Inmueble ubicado en la calle Cerrada Quebec número 13, del Fraccionamiento Monte Real y/o Parque Industrial Finsa de esta ciudad, perteneciente al lote 07 de la manzana 02, del plano oficial del Fraccionamiento Monte Real y/o Parque Industrial Finsa, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: con una superficie de terreno de 188.00 metros cuadrados, cuya construcción es de 122.50 metros cuadrados; AL NORTE.- 23.50 metros con lote 06, AL SUR.- 23.50 metros con lote 08, AL ORIENTE.- 8.00 metros con lote 15, AL PONIENTE.- 8.00 metros con calle Cerrada Quebec, y valuado por los peritos en la cantidad de $807,000.00 (OCHOCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado a en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1837.- Marzo 26 y Abril 2.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 421/2008, deducido del juicio Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER S.A. en contra de GERARDO R. VÁZQUEZ REYNA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno marcado con el número veintisiete de la manzana tres, ubicad en calle Paseo Colinas del Pedregal con número oficial ciento cincuenta y dos del Fraccionamiento Residencial Colinas del Pedregal, con una superficie total de 120.00 m2 (ciento veinte metros cuadrados), y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.00 M.L., con lote veintiocho de la manzana 3, AL SUR: en 16.00 M.L., con lote veintiséis de la manzana tres, AL ESTE: en 7.50 M.L., con Paseo Colinas del Pedregal, y AL OESTE: en 7.50 M.L., con Constructora Nuevo Santander, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 80223, Legajo 1605, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 11 de mayo de 1993.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados, del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad, de $1'500.000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 6 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1838.- Marzo 26 y Abril 2.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01116/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RODRIGO PÉREZ CASTILLO Y MIRIAM CASTILLO LIMA, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Durango número 264, casa 17, lote 17, manzana 26, Fraccionamiento Sinaloa III en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie total de 72.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros con calle Durango- AL SUR: en 5.00 metros con casa 45; AL ESTE: en 14.50

metros con casa 18; AL OESTE: en 14.50 metros con casa 16, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Bajo La Finca Número 48024 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con fecha 21 febrero de 2013.- Al cual se le asigno un valor pericial de $205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE DOS MIL TRECE (2013), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado a primero (01) de marzo dos mil trece (2013).- DOY FE.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1839.- Marzo 26 y Abril 2.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01381/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. JORGE MENA ABDO, en contra de MARÍA MARTHA CRUZ HERNÁNDEZ, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Avenida Madero número 301 colonia Unidad Nacional de ciudad Madero, Tamaulipas, el cual sus medias y colindancias son AL NORTE en 10.00 metros con lote 2, AL SUR en 11.20 metros con Avenida Madero, AL ESTE en 40.50 metros con lotes 33 y 34 AL OESTE en 35.40 metros con fracciona del propio lote 1, con 115.000 metros cuadrados de construcción y 379.500 metros cuadrados de terreno.- El cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tampico, Tamaulipas bajo el Número de Finca 2349 del municipio de Madero, Tamaulipas y al cual se le asigno un valor pericial de $1'600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, así como en los Estrados de este Juzgado, para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate el cual es de *$1,600.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) (sic),* en la inteligencia de que los edictos que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Madero, Tamaulipas, en días hábiles.- Lo anterior es dado el presente a los 08 de febrero de 2013.- DOY FE.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1840.- Marzo 26 y Abril 2.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de marzo del dos mil trece, dentro del Expediente 158/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA a través de su apoderado Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado en contra de VÍCTOR HUGO MEJÍA AGUILAR Y ELSA DEL CARMEN SERNA VILLEGAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: ubicado en la calle Fernández de Córdova, número 104, lote 1, manzana G-9, entre las calles Fernández de Córdova y Retorno Fernández de Córdova del Fraccionamiento Haciendas del Santuario, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 7.02 m, con calle Fernández de Córdova; AL SUR en: 8.08 m, con propiedad privada; AL ESTE en: 18.59 m, con lote 14, M-G-6; y, AL OESTE en: 17.00 m., con lote 2, M-G-9, Finca Número 15844, con un valor comercial de $533,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 7 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1841.- Marzo 26 y Abril 2.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00332/2010, promovido por el Lic. Carlos H. Gámez Cantú, y continuado por el Lic. Juan Fernando Morales Medina , apoderado de HSBC MÉXICO S.A. DE C.V., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de la C. MARIBEL CORTEZ OSTOS, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 340 de la Avenida Poza Rica de la colonia Petrolera "José de Escandón" de esta ciudad, de Reynosa, Tamaulipas, el cual se encuentra compuesto de una superficie de 327.55 m2 (trescientos veintisiete metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados) y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.24 M.L., con Blanca Cortez Ostos, AL SUR: en 16.62 M.L., con lote 339, AL ESTE: en 18.90 M.L., con Avenida Poza Rica, y AL OESTE: en 18.91 M.L., con Margarito Guerra, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección I, Número 13470, Legajo 2-270, de fecha 27 de junio de 2007, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 87216, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de $1'708,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de febrero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1842.- Marzo 26 y Abril 2.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de febrero del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00870/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. ESTEBAN CRUZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Secoya número 26, lote 23, manzana 69, Arboledas Altamira, Tamaulipas, entre calles Acacia y C-5, C.P. 89603, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción, casas habitación de tipo económicas de 1 y 2 niveles piso, índice de saturación en la zona 100%, población normal contaminación ambiental, baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo, habitacional medio bajo.- vías de comunicación el importantes: por carretera Tampico-Mante, hacia la derecha a 1 km aproximado; servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliadas; drenaje y alcantarillado, red de electrificación, área posteria de concreto arm. alumbrado público con lámparas de yodo y sodio; red de telefonía aérea con posteria de madera; guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico; transporte urbano a 300 metros, escuelas a 500 metros, hospitales o clínicas a más de 2.5 km., centros comerciales y financieros importantes a más de 2.5 km.; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 5.20 metros con fracción restante de la misma manzana; AL SUR en: 5.20.00 metros con calle Secoya; AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote 22-A, y AL PONIENTE en: 15.00 metros con lote 23-A, con una superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y de construcción 45.00- El cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo el Número de Finca 52375.- Con un valor comercial de $207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día TRES (14) CATORCE DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 27 de febrero del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1843.- Marzo 26 y Abril 2.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00379/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Lic. Karina Castillo Cruz, con el mismo carácter, en contra de JOSÉ DE JESÚS ZAVALA HERNÁNDEZ Y LETICIA VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Finca No. 8165 del municipio de Altamira, ubicado en calle Circuito Ruiseñor, departamento, 124-B, modulo 12, del Condominio Santa Elena, del Fraccionamiento Santa Elena en Altamira, Tamaulipas, con superficie de 55.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 01.15, 0.65, 08.10 y 0.65 metros con fachada Norte, AL SUR en 09.45 metros con vivienda 02, 01.10 metros con pasillo de servicio, AL ESTE en 02.925 metros con pasillo de servicio, 01.65 metros con fachada oriente, y 01.275 metros con fachada Oriente, AL OESTE en 03.075, 01.50, y 01.2750 metros con fachada Poniente.- Arriba con azotea.- Abajo con vivienda 2-124 A.- A esta propiedad le corresponde un 25.0% de indiviso, al que se le asigno un valor pericial de $233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 28946, Legajo 579, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 01 de septiembre de 1997.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día cinco de marzo de dos mil trece en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1844.- Marzo 26 y Abril 2.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 390/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de los demandados JESÚS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ Y MARÍA ELENA MEDINA VARGAS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía ubicado en calle Circuito Fernanda Norte, Vivienda 102 "A", del Conjunto Habitacional Fernanda "A", Primera Etapa, municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 70.63 m2, y de construcción 70.63 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros, con la vivienda 100-E; 8.05 metros, con muro medianero de la vivienda 100-E; y 2.39 metros, con la vivienda 199-E, AL SUR en 6.70 metros, con la vivienda 102-B; 7.35 metros, con muro medianero de la vivienda 102-B; y 1.39 metros, con la vivienda 102-B; AL ESTE en 4.575 metros, con calle Circuito Fernanda Norte; AL OESTE en 4.575 metros con la vivienda 103-E y 103-D.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 95395; Legajo 1906, de fecha 14 de diciembre de 1998, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor pericial de $314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS,- Es dado el presente edicto el día seis de marzo del año dos mil trece en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1845.- Marzo 26 y Abril 2.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 655/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LUZ ADRIANA LAGOS JAIMES ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: bien inmueble y su construcción ubicado en calle Cenzontle departamento 131-B, del módulo 2, lote 42, manzana 8, del Condominio "Santa Elena" en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 51.00 m2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 10.30 metros con fachada Norte, AL SUR en 1.15 metros con pasillo común, 6.15 metros con vivienda 4, muro medianero, 0.70 m y 1.10 metros con patio posterior, AL ESTE.- en 3.15 m, 1.65 m y 1.275 metros con fachada Oriente, AL OESTE.- en 3.15 metros con fachada Poniente, 2925 con pasillo común, arriba con azotea abajo con vivienda 1-131 A, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección Primera, Número 50936, Legajo 1019, de fecha 27 de enero de 1998, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor pericial de $168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.- Es dado el presente edicto el día cinco de marzo del año dos mil trece en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1846.- Marzo 26 y Abril 2.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 04 de marzo de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00098/2008, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el

C. LICENCIADO RAMÓN ONTIVEROS GUEVARA en contra de GRACIELA RIVERA DE GONZÁLEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble, identificado como manzana R, lote 14 de la colonia Gutiérrez de Lara de esta ciudad; con una superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 M.L. con calle Contadores, AL SUR en 8.00 M.L. con lote 33, AL ESTE, en 25.00 M.L. con lote 15, AL OESTE, en 25.00, con lote 13, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 36387, Legajo 728, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 14 de octubre de 1994, se ordena sacar a remate el misma en publica almoneda en la suma de $209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el deshago de la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1847.- Marzo 26 y Abril 2.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 08 de marzo de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00114/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO FABIÁN BALANDRANO CORONEL en contra de JOSÉ ARMANDO CONTRERAS DÍAZ Y NORMA PATRICIA DE LEÓN MEDINA se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble hipotecado consistente en lote urbano y construcción en el edificada, ubicado en calle Mar Ártico número 517, entre Golfo de México y Mar Adriático, lote 18 de la manzana 22, Unidad Habitacional San Luisito de esta ciudad capital, con superficie de 100.98 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.94 metros con lote 17; AL SUR: en 5.94 metros con calle Mar Ártico; AL ESTE en 17.00 metros con lote 20; y, AL OESTE en 17.00 metros con lote 16.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4918, Legajo 99, de fecha 16 de febrero de 1994; datos de inmatriculación por conversión de la Finca Número 21893, municipio de Victoria de fecha 28 de abril de 2009, con un valor comercial de $260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado, con rebaja del 20% (veinte por ciento); se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el deshago de la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1848.- Marzo 26 y Abril 2.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 834/2009 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Jesús López Saldivar y continuado por el Lic. José Ernesto Balderas Alvarado en su carácter de apoderado legal de METROFINANCIERA S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R. en contra de DAVID SOLISA ALONSO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: el bien inmueble, ubicado en calle Avenida 12 (Doce) de Diciembre con Fernández de Córdova, número 154, lote 9, de la manzana G-1, del Fraccionamiento Haciendas del Santuario de esta ciudad, compuesto por una superficie de 127.50 m2 (ciento veintisiete metros con cincuenta centímetros cuadrados), identificado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 m (siete metros con cincuenta centímetros) con Avenida Doce de Diciembre; AL SUR en 7.50 m (siete metros con cincuenta centímetros) con calle Fernández de Córdova, AL ESTE en 17.00 m (diecisiete metros) con lote 8; AL OESTE en 17.00 m (diecisiete metros) con lote 10; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3096, Libro 4-062 de fecha 03 de mayo de 2007, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de $560,000. (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1849.- Marzo 26 y Abril 2.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de marzo de dos mil trece (2013), dictado en el Expediente Número 523/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JOSÉ ERNESTO BALDERAS ALVARADO, apoderado de METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JOEL ENRIQUE ALMAGUER RODRÍGUEZ Y MARTHA MAGDALENA BARRÓN PÉREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Calle 18 de Marzo, número 345, entre Avenida La Paz y calle 12 de Octubre de la colonia Reforma de esta ciudad, con una superficie de 229.60 m2, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 28.70 metros con lote 13, AL SUR en 28.70 metros con lote 11; AL ORIENTE en 8.00 metros con lote 23 y AL PONIENTE en 8.00 metros con calle 18 de Marzo; inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca 1458 del municipio de Victoria, Tamaulipas; valuado en la cantidad de $430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE (2013) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1850.- Marzo 26 y Abril 2.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00526/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARTHA LAURA GONZÁLEZ OCHOA, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 04, manzana 111, ubicado en calle Flor de Gladiola, número 106, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno, y 50.87 m2 (cincuenta metros ochenta y siete centímetros cuadrados) de construcción, las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Flor de Gladiola; AL SUR: en 6.00 metros con lote 33 y calle Flor de Higuera; AL ORIENTE: en 17.00 metros con lote 05 y calle de las Flores; AL PONIENTE: en 17.00 metros con lote 03 y Boulevard San Valentín.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 13127, Legajo 2-263, de fecha 22 de junio del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 139354, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicaci6n de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de $265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles a vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de febrero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1851.- Marzo 26 y Abril 2.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00328/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ LUIS SALGADO CANO, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 33 de la manzana 127, de la calle Flor de Camelia, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 107, del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), de terreno y 50.87 m2 (cincuenta metros ochenta y siete centímetros cuadrados) de construcción; controlado con la clave catastral número 31-01-27-159. 033, y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote 4 y colinda con Flor de Calabaza, AL SUR: en 6.00 M.L., con calle Flor de Camelia, AL ORIENTE: en 17.00 M.L., con lote 32 y colinda con calle de las Flores, y AL PONIENTE: en 17.00 M.L., con lote 34 y colinda con Boulevard San Valentín.- Actualmente Finca Número 139338 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete dial naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de $259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles a vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de febrero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1852.- Marzo 26 y Abril 2.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de diciembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00350/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de LUCIANO CAPORAL SANTOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle del Puente, número 83, del Fraccionamiento del Puente de esta ciudad, edificada sobre el lote 6 tipo B, con superficie de 75.07 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NOR-ESTE, en 11.90 mts con calle lote 7, AL SUR-ESTE, en 6.50 mts con calle del Puente, AL NOR-OESTE, en 6.50 mts con Fraccionamiento Santa Anita, AL SUR-OESTE, en 11.50 mts con lote número 5.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4959, Legajo 3-100 de fecha 05 de septiembre de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos y que es la cantidad de $160,666.66 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 14 de enero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

1853.- Marzo 26 y Abril 2.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 896/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ROMUALDO LOYA HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número 135, de la calle Platino, del Fraccionamiento Villas de la Joya, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote 15 de la manzana 17, misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros con lote 14 y colinda con Avenida Punta Diamante; AL SUR: en 15.50 metros con lote 16 y colinda con Avenida Punta del Sol; AL ESTE: en 7.00 metros, con calle Platino; y AL OESTE en: 7.00 metros con lote 50 y colinda con calle Plata, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 4517, Legajo 2-091, de fecha 27 de abril del 2005 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 139304, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de $222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles a vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de febrero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1854.- Marzo 26 y Abril 2.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00851/2010, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ ISRAEL RAMÍREZ PÉREZ, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

La casa marcada con el número 315 de; la calle Privada Bernardo Segura lote 08, de la manzana "A", de la colonia Lampacitos, que tiene una superficie de 95.00 metros cuadrados y 46.30 metros cuadrados de construcción en el edificada y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.00 M.L. con lote número 09 AL SUR 19.00 M.L. con lote número 07, AL ESTE: 5.00 M.L. con calle Jalisco; AL OESTE: 5.00 M.L. con Privada Bernardo Segura.- Inmueble que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 5327, Legajo 2-107, de fecha 12 de agosto de 2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 139312, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de $227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado de la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles a vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de febrero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1855.- Marzo 26 y Abril 2.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01380/2010, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. BRENDA SUSTAITA LÓPEZ, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El Lote 45, número oficial 411, de la calle Río Ucayali, de la manzana 31, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sección Ríos, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 33.94 m2 (treinta y tres metros noventa y cuatro centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 102.00 m2 (cientos dos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 M.L. con lote 06; AL SUR: en 06.00 M.L. con calle Río Ucayali; AL ESTE: 17.00 M.L. con lote 44 ; AL OESTE: 17.00 M.L. con lote 46.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 3582, Legajo 2-072, de fecha 14 de marzo del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 119544, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de $172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles a vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de febrero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1856.- Marzo 26 y Abril 2.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00128/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN CARLOS MORALES LIRA, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Terreno ubicado en la calle Circuito Hacienda El Naranjo, número 135, del Fraccionamiento "Hacienda Las Bugambilias", de esta ciudad, lote 33, de la manzana 60, con una superficie de (90.00) m2 noventa metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con Circuito Hacienda El Naranjo, AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 07, AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote 34, y AL OESTE en: 15.00 M.L., con lote 32.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6092, Legajo 2122, de

fecha 11 de abril del 2007, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con datos de Finca Número 139375, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de $207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles a vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de febrero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1857.- Marzo 26 y Abril 2.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01099/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. BERTÍN SANTES SUAREZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Topacio, número 308, Fraccionamiento La Joya de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 139222, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del articulo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $26,800.00 (VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1858.- Marzo 26 y Abril 2.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00912/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. KAREN ELIZABETH GUZMÁN GARCÍA, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno y la casa habitación construida sobre él, identificado con el número 35, de la manzana 25, ubicado en la calle Circuito Hacienda El Dorado, número 135, con el número oficial 436, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 90.00 (noventa punto cero cero) metros cuadrados, de terreno y 36.86 (treinta y seis metros ochenta y seis centímetros cuadrados) de construcción, misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote Circuito Hacienda El Dorado, AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 22, AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote 34, y AL OESTE en: 15.00 M.L., con lote 36, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo la Sección Primera, Número 13652, Legajo 2-274, de fecha 24 de noviembre del 2005, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 139379, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de $206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles a vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de febrero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1859.- Marzo 26 y Abril 2.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil trece, dictado en autos del Expediente Número 01494/2009, relativo a Juicio Sumario Hipotecario promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JULIO CESAR TORRES JUÁREZ E IRENE DELLANIRA DURAN MOCTEZUMA, se ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación.

Inmueble identificado como casa número 20 de la manzana 1, ubicada en la Prolongación Avenida Monterrey número 138, de la colonia Anexo Garza Leal, en el municipio de Tampico Tamaulipas, con superficie de construcción de 68.0 m2 (sesenta y ocho metros cuadrados) y una superficie de terreno de 65.86 m2 (sesenta y cinco metros, ochenta y seis centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.59 metros, con casas 28 y 27; AL SUR, en 4.59 metros, con Prolongación Avenida Monterrey; AL ESTE, en 14.35 metros, con casa 21, muro doble de por medio; AL OESTE en 14.35 metros, con casa 19, compartiendo con esta la pared que las divide. inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 10922, Legajo 6-219, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha catorce de noviembre del año dos mil seis.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, Oficina Fiscal del Estado, en Tampico, Tamaulipas, en los Juzgados Penales en ciudad Madero, en Tampico, Tamaulipas y en los Estrados de este Juzgado en días hábiles.- Y para el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el DÍA (29) VEINTINUEVE DE ABRIL EL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 07 de marzo de 2013.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1860.- Marzo 26 y Abril 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de marzo de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00202/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERMELINDA CRUZ CASTILLO, denunciado por VÍCTOR HUGO ESPINO ÁVILA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1861.- Marzo 26 y Abril 4.-1v2.

E D I C T O

Notaria Pública Número 11.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El suscrito Lic. Mario Perales Meléndez, Notario Público Número 11, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tam., da a conocer que en el protocolo a su cargo mediante Instrumento Número 13,142, Volumen 412, del día 26 de febrero del 2013, los señores Arq. AGUSTÍN FERNANDO ZARZOSA CASTILLA, AURORA RAQUEL ZARZOSA PARCERO Y AURORA ROSA PARCERO TORRES, por sus propios derechos y el primero además en nombre y representación de los señores AGUSTÍN FERNANDO LEONCIO Y MARÍA HILDA de apellidos ZARZOSA PARCERO, en su carácter de albacea y únicos y universales herederos de la señora MARÍA HILDA PARCERO TORRES de dicha sucesión testamentaria, exhibieron la partida de defunción de la autora de la sucesión, el primer testimonio del testamento contenido en el Instrumento Número 12,170, Volumen 385, del día 9 de enero de 2010, pasado ante la fe del suscrito Notario, mismo que fue declarado formal judicialmente, según resolución de fecha 6 de diciembre del 2012, dictada en los autos del Expediente Número 1316/2012, y manifiestan que aceptan la herencia, se reconocen sus derechos hereditarios y el Albacea instituido acepta el cargo que se le defiere y expresa que procederá a formular el Inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Lo anterior se da a conocer por medio de 2 PUBLICACIONES que se harán de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, en los términos del artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 8 de marzo del 2013.- Notario Público Número Once, LIC. MARIO PERALES MELÉNDEZ.- Rúbrica.

1862.- Marzo 26 y Abril 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, por auto de fecha cinco de marzo del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00078/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELICITAS SANDOVAL IBARRA, quien falleció el día cuatro de diciembre del dos mil doce, en la Ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, a la edad de ochenta años, estado civil viuda, nombre de los padres Dionicio Sandoval Pérez y Paula

Ibarra, habiendo tenido su último domicilio en calle Octava, número 1001, Colonia El Bordo, entre calle Ruiz Cortinez y Miguel Alemán, en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y es promovido por la Ciudadana BLANCA ESTELA TREVIÑO SANDOVAL.

Y por este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo, dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 6 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1863.- Marzo 26 y Abril 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, por auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00067/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA RÍOS VALVERDE, quien falleció el día veinticinco de diciembre del dos mil doce, en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, a la edad de ochenta y ocho años, estado civil soltera, nombre de los padres Antonio Ríos y Francisca Valverde de Ríos, habiendo tenido su último domicilio en calle Guerrero, número 1021, Zona Centro, entre las calles Iturbide y P. J. Méndez, en ciudad Camargo, Tamaulipas, y es promovido por la Ciudadana MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RÍOS.

Y por este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo, dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 26 de febrero del 2013.- La C. Secretaria Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1864.- Marzo 26 y Abril 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de marzo del dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 175/2013, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de HÉCTOR GALLEGOS FLORES

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1865.- Marzo 26 y Abril 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 01 de marzo de 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 00160/2013, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de BENILDE FUENTES VÁZQUEZ, denunciado por RAMIRO RIVERA FUENTES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Publico el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 01 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1866.- Marzo 26 y Abril 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de febrero del año dos mil trece, radicó el Expediente Número 28/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FÉLIX DE LA FUENTE SAN ROMÁN, denunciado por los C.C. OLGA LIDIA, JESÚS RAPHAEL, NIDIA GABRIELA, FÉLIX ARMANDO, todos de apellidos DE LA FUENTE GONZÁLEZ, así como la C. HILDA GONZÁLEZ GARZA, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos su derechos dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 27 de febrero del dos mil trece.

El C. Secretario de Acuerdos Interino Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

1867.- Marzo 26 y Abril 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil doce, radicó el Expediente Número 218/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevará el nombre de ANTONIO CALDERÓN CORTEZ, denunciado por DANIELA CALDERÓN RICO, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deduciros sus derechos dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 04 de marzo del dos mil trece.

El C. Secretario de Acuerdos Interino Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

1868.- Marzo 26 y Abril 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de enero de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 49/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORACIO HERRERA GALLEGOS, denunciado por el C. RODOLFO HERRERA JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiún días del mes de febrero de dos mil trece.- DOY FE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MARTHA IMELDA DÍAZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- LIC. LENNIZ BALDERAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1869.- Marzo 26 y Abril 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veinte del mes de febrero del dos mil trece, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFREDO RAMÍREZ MUÑOZ, denunciado por la C. CLAUDIA RAMÍREZ RAMÍREZ, bajo el Número 00215/2013, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan, a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

1870.- Marzo 26 y Abril 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., 21 de febrero de 2013.

C. ENCARNACIÓN ARELLANO CARRANZA.

El Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 0043/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Medidas Provisionales Sobre Nombramiento de Depositario y representante legal del ausente ENCARNACIÓN ARELLANO CARRANZA, promovida por LIZBETH CANALES DE LA GARZA.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES, con intervalo de quince días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, convocando a ENCARNACIÓN ARELLANO CARRANZA, a fin de que se presente ante este Juzgado en un término no menor de un mes ni mayor de tres, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1871.- Marzo 26 y Abril 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de febrero de dos mil trece ordenó la radicación del Expediente Número 00120/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA CANO HERNÁNDEZ, denunciado por la C. BENILDE BEATRIZ BOTELLO CANO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 19 de febrero de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1872.- Marzo 26 y Abril 4.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

AL PUBLICO EN GENERAL.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente

Número 00506/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y en su caso Presunción de Muerte del C. ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO, promovido por MA. ELENA CASTRO BANDA.

Se ordenó publicar DOS EDICTOS con intervalos de quince días en el Periódico de mayor circulación en el Estado, así Como en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, en cuyo lugar se origino la desaparición del C. ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO, haciéndose saber al público en general que en este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se encuentra radicado el Expediente Número 00506/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia o Presunción de Muerte de ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO, promovido por MA. ELENA CASTRO BANDA, de quien se ignora su paradero desde el día seis de septiembre del dos once, lo que se hace público para que en el término de dos meses, quienes tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado y ser oídos, o en su caso presenten su oposición al respecto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 7 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1873.- Marzo 26 y Abril 9.-1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 22 de enero de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintidós de enero del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00006/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de LEONARDO CERVANTES GAMBOA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Río Nazas y Brecha 113, Poblado El Realito de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1874.- Marzo 26 y Abril 11.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de febrero de 2013.

C. JOSE DE LA MERCED LARUMBE ALCANTAR.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 923/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Declaración de Validez de Sentencia dictada en el Extranjero, promovido por la C. JOSEFA CANTÚ GARCÍA, en contra de C. JOSÉ DE LA MERCED LARUMBE ALCANTAR.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijará en la puerta de este Juzgado, convocando al C. JOSÉ DE LA MERCED LARUMBE ALCANTAR, que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizaran por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1875.- Marzo 26, 27 y 28.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
ROBERTO ANTONIO SARTI PÉREZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01166/2012 relativo a los Actos Prejudiciales de la Investigación de la Filiación, promovido por FLOR ELIZABETH ARELLANO TORRES, en contra de ROBERTO ANTONIO SARTI PÉREZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a treinta días del mes de agosto del año dos mil doce.- Por presentada la C. FLOR ELIZABETH ARELLANO TORRES, con su escrito de cuenta y anexo que al mismo acompaña.- Reuniendo su promoción los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 01166/2012, y como lo solicita, téngasele promoviendo Actos Prejudiciales de la Investigación de la Filiación en contra de C. ROBERTO ANTONIO SARTI PÉREZ, cuyo domicilio se ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el Número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: “Emplazamiento por edictos.- No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo”.- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3°. 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: “Emplazamiento por edictos.- Para la procedencia del emplazamiento por edictos, no solo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio” en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este

Tribunal cual fue el último domicilio que estableció el C. ROBERTO ANTONIO SARTI PÉREZ, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda, para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicho demandado en la forma y términos que prescribe la Ley, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Representante Legal del Instituto Federal Electoral de esta ciudad, para que informe a este Tribunal dentro del término de tres días, si existe un domicilio de algún contrato, registrado en la base de datos de las citadas empresas, a nombre del C. ROBERTO ANTONIO SARTI PÉREZ, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Así mismo se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que indica en su escrito y autorizando en términos de los artículos 53 y 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles para Tamaulipas al Profesionista que menciona en el mismo.- Lo anterior con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 40, 50, 40, 66, 67, 68, 433, 433 Bis I, 433 Bis II, 433 Bis III, 433 Bis IV, 433 Bis V, 433 Bis VI y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente al C. ROBERTO ANTONIO SARTI PÉREZ y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.-

En H. Matamoros, Tamaulipas, a los once días del mes de febrero del año dos mil trece, el suscrito Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, hago constar que en esta fecha doy cuenta al C. Juez de los autos del escrito que antecede.- Doy Fe.- H. Matamoros, Tamaulipas, (11) once días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).- Por presentada la C. FLOR ELIZABETH ARELLANO TORRES, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado, el C. ROBERTO ANTONIO SARTI PÉREZ es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a este per medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijaran además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijaran en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4°, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado ROBERTO ANTONIO SARTI PÉREZ por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., 15 de febrero de 2013.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1876.- Marzo 26, 27 y 28.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 27 de febrero de 2013.

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil trece, dictado en el Expediente Número 1240/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los C.C. Licenciados Jorge Antonio Puente Míreles, Héctor Alberto de Jesús González Angulo, Hilario Mendoza Vargas, Oscar Ivan Arias Rodríguez, Claudia Lisbeth Charles Álvarez, Elena Guadalupe Palacios, Gabriela Gómez García y P.D. Hugo Rosario Enríquez, en su carácter de endosatario en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de EDUARDO YZA CARLOS, se ordenó sacar a remate los siguientes bienes muebles en segunda almoneda consistente en: 1.- CPU (unidad de proceso central) marca Compaq; modelo CQ2301 LL S/N, CN X9405042N, serie FF94400012; con mouse y teclado; en color negro; bien mueble nuevo con un valor comercial de $3,399.00 (TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); 2.- Monitor LCD; marca Benq; modelo W1508; color negro; bien mueble nuevo con un valor comercial de $1,098.00 (MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); 3.- GPS (sistema de posicionamiento global); marca Mio Digi Walker modelo C520; color negro; bien mueble en buen estado con un valor comercial de $900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 4.- Laptop (computadora portátil); marca Dell; No. DS/N 06P8234815526CO388; color negro, sin cargador; bien mueble en buen estado con un valor comercial de $900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 5.- Televisión pantalla plana; marca Sylvina, LCD color TV; modelo 6615LCTA; serie No. J12621098; color negro, sin control remoto; bien mueble en buen estado con un valor comercial de $700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) 6.- Reproductor; marca Samsum; modelo P290; serie ZA52691SA19643L; color negro, sin control remoto; bien mueble en buen estado con un valor comercial de $450.00. (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda en la suma de $7,447.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, y en los Estrados del Juzgado se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, o así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con la respectiva rebaja del 20% de la transacción; se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1877.- Marzo 26, 27 y 28.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

FRANCISCO A. ORTIZ HERNÁNDEZ.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00031/2011, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALEJANDRA AGUIRRE SALAZAR Y OTRO, se dicto un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas a siete de enero del año dos mil once (2011).- Con la promoción inicial y dos anexo.- Téngase por presentado al Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), lo que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Ordinario Civil, en contra de los C.C. ALEJANDRA AGUIRRE SALAZAR Y FRANCISCO A. ORTIZ HERNÁNDEZ, quienes tienen su domicilio en calle Andador Palma Areca N° 210, entre las calles Palma Real y Rubí, de la Unidad Habitacional San Pedro, C.P. 89366, en Tampico, Tamaulipas, a quienes reclama de la primera los conceptos que menciona en los incisos A) B), a), b), c), d), C), y de la segunda los conceptos que refiere en los incisos A) y B), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00031/2011, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el termino de diez días, para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Hidalgo No. 2808, local 1, Planta Alta, esquina con Roble y Fresno, C.P. 89230, colonia Águila, en Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tengas acceso al expediente a los Licenciados que refiere en el primer párrafo de su demanda, en términos del artículo 68 Bis, Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 40 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas, a veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veintiuno de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00031/2011, vista su petición.- En atención a que el Instituto Federal Electoral, informo que en su base de datos no encontró domicilio del demandado FRANCISCO A. ORTIZ HERNÁNDEZ, y que no fue posible su localización, por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1878.- Marzo 26, 27 y 28.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. PAMELA TREVIÑO PEREA.
PRESENTE.

En los autos del Expediente Número 0456/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de usted, se dicto el siguiente acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a dieciocho días del mes de enero del año dos mil trece.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día diecisiete de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, quien actúa dentro los autos del Expediente Número 00456/2012, vista su petición.- En atención a que diferentes dependencias informaron que en su base de datos no encontró domicilio de la demandada PAMELA TREVIÑO PEREA, y que no fue posible su localización, por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el

compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio, 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a veinticuatro de mayo de dos mil doce.- Con el anterior escrito de cuenta, tres anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al ciudadano Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PAPA LOS TRABAJADORES, personalidad que acredita con la copia certificada del poder que exhibe, por lo que désele la intervención legal correspondiente y con tal carácter se le tiene promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de PAMELA TREVIÑO PEREA quien tiene su domicilio en calle Camarón N° 125, del Conjunto Habitacional Los Arrecifes IX, Fraccionamiento Los Arrecifes, entre las calles C-16 y Arrecife, C.P. 89603, en Altamira, Tamaulipas, y de quien reclama los conceptos que menciona en el capítulo de prestaciones de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00456/2012, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cedula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese Si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, una vez que cumpla con los dispuesto en artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el termino de DIEZ DIAS para que produzca su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Avenida Hidalgo N° 5004, local 9, segundo piso, colonia Sierra Morena entre las calles Montes Athos y Río Sabinas, C.P. 89210, en Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los Profesionistas que menciona en su escrito.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles. Rubricas. Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a doce de septiembre del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día once de septiembre del año en curso, signado por el Licenciado Samuel Hernández Cruz, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00456/2012, vista su petición.-Se le tiene señalando como domicilio correcto del demandado el ubicado en calle Camarón número 1125, colonia Los Arrecifes, en Altamira, Tamaulipas, entre las calles C-16 y Arrecifes, en Altamira, Tamaulipas, C.P. 89603, debiéndose enviar la cédula de notificación a la central de actuarios, para los efectos legales correspondientes.- Así y con fundamento en los artículos 40, 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil trece.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1879.- Marzo 26, 27 y 28.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ARMANDO PRAXEDIS MEDINA RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de junto del dos mil doce, ordeno la radicación del Expediente Número 00550/2012 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. ARMANDO PRAXEDIS MEDINA RODRÍGUEZ, mediante auto de fecha catorce de febrero de dos mil trece, se ordeno emplazar por medio de edictos, haciéndoselo de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria y del plazo que mi mandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones al crédito concedido y formalizado con dicho contrato, tal como se encuentra previsto en la Cláusula Octava, inserto en el documento base de mi acción y que aquí adjunto como anexo 2.

B).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria respecto del inmueble citado, tal y como fue previsto y pactado en el apartado hipoteca del contrato base de mi acción, para el caso de ser condenado el demandado y que no pague en el termino de ley, ello con la consecuente desocupación y entrega física el inmueble a mi mandante.

C).- Como consecuencia de lo anterior, se reclama el pago de 176.4930 veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, según consta en el certificado de adeudos de fecha 7 de mayo del 2012 y con fecha de saldo al 31 de marzo del 2012, que corresponde actualmente a la cantidad de $334,424.59 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 59/100 M.N.), por concepto de suerte principal, mas las amortizaciones que se sigan venciendo hasta la conclusión del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones; al multiplicar el factor de $62.33 (Salario Mínimo Diario del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.4, considerando que hay meses de 28, 30, y 31 días), de dicha operación se obtiene el Salario Mínimo Mensual, el cual, a su vez se multiplica por las veces Salario Mensual que la parte demandada adeuda al instituto que represento por concepto de capital (176.4930), como se aprecia en el certificado de adeudos exhibidos en esta demanda, como anexo 3, obteniéndose así la cantidad en pesos que se reclama a la presente fecha, misma que será efectuada al momento de ejecución de sentencia con el salario que se encuentre vigente en el Distrito Federal en la época de la ejecución, actualización que se pacto en el contrato base de mi acción.

D).- Por concepto de intereses ordinarios se reclama el pago de 16.0270 veces el Salario Mínimo Mensual vigente para el Distrito Federal, equivalente a la cantidad de $30,368.47 (TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 47/100 M.N.), más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, según costa en el certificado de adeudo de fecha 31 de marzo del 2012 y con fecha de emisión del 7 de mayo del 2012, dicha cantidad deberá actualizarse al momento de su ejecución por las circunstancias expresada en el inciso que antecede y resulta de multiplicar el factor de $62.33 (Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal para el año 2012) por 30.4 que equivale a un mes (al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.4, considerando que hay meses de 28, 30 y 31 días) de dicha operación se obtiene el Salario Mínimo Mensual el cual, a su vez se multiplica por las veces Salario Mínimo que la parte demandada adeuda por concepto de intereses ordinarios al instituto que represento (16.0270) como se aprecia en el certificado de adeudos exhibidos en esta demanda.

E).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos en la época de la ejecución, como se pacto en la Cláusula Tercera de las clausulas del otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria.

F).- El pago de las primas de seguros que se pactaron en las Cláusulas Séptima de las clausulas del otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria del contrato base de mi acción, igualmente se reclaman los gatos de cobranza, así como los gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda, en los términos del presente contrato base de la acción.

G).- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salario Mínimos para el año en que sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio, toda vez que el certificado de adeudos adjunto considero el salario del año 2012, y este será actualizado a la época en que se ejecute la sentencia que se dicte en el presente Juicio, toda vez que así se acordó en el contrato que nos ocupa.

H).- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación, del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 06 de marzo del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1880.- Marzo 26, 27 y 28.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSE AGUSTÍN CASTELLANOS ZAPATA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de julio del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 0562/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. JOSÉ AGUSTÍN CASTELLANOS ZAPATA, mediante auto de fecha quince de febrero del dos mil trece, se ordeno emplazar por medio de edictos, haciéndoselo de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- El vencimiento anticipado del Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria y del plazo que mi mandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incumplido de pago de las amortizaciones al crédito concedido y formalizado con dicho contrato, tal y se encuentra previsto en la Cláusula Décima Segunda del Capítulo de otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria de dicho contrato, inserto en el documento base de mi acción y que aquí adjunto cono anexo 02.

B).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria respecto del inmueble citado, tal y como fue previsto y pactado en el apartado denominado Hipoteca del contrato base de mi acción, para el caso de ser condenado el demandado y que no pague en el termino de ley, ello con la consecuente desocupación y entrega física el inmueble a mi mandante.

C).- Como consecuencia de lo anterior, se reclama también, al día 30 de abril del 2012, con fecha de emisión del 21 de mayo del 2012 el pago de 185.7670 veces el Salario Mínimo Mensual vigente para el Distrito Federal, según consta en el Certificado de Adeudos de la misma fecha, que corresponde actualmente cantidad de $351,997.25 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 25/100 M.N.) , por concepto de suerte principal, mas las amortizaciones que se sigan venciendo hasta la conclusión del presente Juicio; dicha cantidad resulta de la siguiente operaciones, multiplicar el factor de $62.33 (Salario Mínimo diario en el Distrito Federal para el año 2012) por 30.4, equivalente a un mes (al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el Salario Mínimo Mensual, el cual, a su vez se multiplica por las veces Salario Mensual que la parte demandada adeuda al Instituto que represento por concepto de capital (185.7670), como se aprecia en el certificado de adeudos exhibidos en esta demanda, como anexo 3, obteniéndose así la cantidad en

pesos que se reclama a la presente fecha, misma que será efectuada al momento de ejecución de sentencia con el salario que se encuentre vigente en el Distrito Federal en la época de la ejecución, actualización que se pacto en el contrato base de mi acción.

D).- Por concepto de intereses ordinarios se reclama el pago de 46.4040 veces el Salario Mínimo Mensual vigente para el Distrito Federal, equivalente a la cantidad de $87,927.78 (OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 78/100 M.N.), más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, según costa en el certificado de adeudo de fecha 30 de abril del 2012 y con fecha de emisión del 21 de mayo del 2012, dicha cantidad deberá actualizarse al momento de su ejecución por las circunstancias expresada en el inciso que antecede y resulta de multiplicar el factor de $62.33 (Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal para el año 2012) por 30.4 que equivale a un mes (al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.4, considerando que hay meses de 28, 30 y 31 días)…

E).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos en la época de la ejecución, como se pacto en la Cláusula Quinta del capítulo de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria.

F).- El pago de las primas de seguros que se pactaron en las Cláusulas Décima del capítulo de otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria del contrato base de mi acción, igualmente se reclaman los gatos de cobranza, así como los gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda, en los términos del presente contrato base de la acción.

G).- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salario Mínimos para el año en que sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio, toda vez que el certificado de adeudos adjunto considero el salario del año 2012, y este será actualizado a la época en que se ejecute la sentencia que se dicte en el presente Juicio, toda vez que así se acordó en el contrato que nos ocupa.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas, a 01 de marzo del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1881.- Marzo 26, 27 y 28.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JUANA CLARA CRUZ VILLANUEVA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil doce, dictado por el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dió por radicado el Expediente Número 599/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por FERNANDO SUAREZ GONZÁLEZ, en contra de JUANA CLARA CRUZ VILLANUEVA.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la C. JUANA CLARA CRUZ VILLANUEVA, haciéndole de su conocimiento que tiene el termino de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de diciembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1882.- Marzo 26, 27 y 28.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. HUGO IVÁN CANTÚ MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de noviembre del año dos mil doce, ordenó emplazarle por edicto el Expediente 842/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Lic. Jorge Antonio Puente Míreles, Gabriela Gómez García, Elena Guadalupe Palacios Castellanos, Erik Francisco Montelongo Abundis, Alberto Alanís Maldonado y Adriana Chávez Morales, en su carácter de endosatario en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, (UPYSSET), en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de $46,225.98 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 98/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa, líder anual del mercado, que es de 7.3087%, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 9.5013% sobre Saldos Insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las estaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C).- El pago de gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1883.- Marzo 26, 27 y 28.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. NORMA ALICIA BAHENA MÍRELES.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de junio de dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 00680/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES, GABRIELA GÓMEZ GARCÍA, CLAUDIA LISBETH CHARLES ÁLVAREZ, ELENA GUADALUPE PALACIOS CASTELLANOS, HILARIO MENDOZA VARGAS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago total de la cantidad de $56,814.12 (CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 12/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con el motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1884.- Marzo 26, 27 y 28.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALEJANDRA AGUIRRE SALAZAR.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00031/2011, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALEJANDRA AGUIRRE SALAZAR Y OTRO, se dicto un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas a siete de enero del año dos mil once (2011).- Con la promoción inicial y dos anexo.- Téngase por presentado al Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), lo que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Ordinario Civil, en contra de los C.C. ALEJANDRA AGUIRRE SALAZAR Y FRANCISCO A. ORTIZ HERNÁNDEZ, quienes tienen su domicilio en calle Andador Palma Areca Nº 210, entre las calles Palma Real y Rubí, de la Unidad Habitacional San Pedro, C.P. 89366, en TAMPICO, TAMAULIPAS, a quienes reclama de la primera los conceptos que menciona en los incisos A) B), a), b), c), d), C), y de la segunda los conceptos que refiere en los incisos A) y B), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00031/2011, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Hidalgo No. 2808, local 1, Planta Alta, esquina con Roble y Fresno, C.P. 89230, colonia Águila, en Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tengas acceso al expediente a los Licenciados que refiere en el primer párrafo de su demanda, en términos del artículo 68 Bis Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 40, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (28) veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veintisiete de este mismo mes y año, signado por el Licenciado Claudio Cárdenas Del Ángel, quien actúa dentro de los autos. del Expediente Número 00031/2011, vista su petición.- En atención a que el Instituto Federal Electoral, informo el domicilio de la demandada ALEJANDRA AGUIRRE SALAZAR, que en su base de datos encontró domicilio de la demandada, el mencionado en su oficio de fecha tres de abril del año dos mil once, y toda vez que no fue posible la localización de dicha demandada por el actuario habilitado a este Juzgado, por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 08 de octubre de 2012.- DOY FE.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1885.- Marzo 26, 27 y 28.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ODILÓN MERCADO GÓMEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 30 treinta de octubre del 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01248/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por LOURDES ADRIANA GARRIDO RAMÍREZ, en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 14 catorce de febrero del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vinculo matrimonial que la une con el demandado.- B).- La disolución de la sociedad conyugal.- C).- La custodia en mi favor sobre nuestros menores hijos ALEXANDER, RICARDO Y JOCELYN todos de apellidos MERCADO GARRIDO; D).- La perdida de la patria potestad sobre mis menores hijos; y E).- El pago de los gastos y costas que genere el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 20 de febrero del 2013.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1886.- Marzo 26, 27 y 28.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
LEONIREZ CRECENCIO FÉLIX IBARRA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01556/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por SILVIA GUERRA VEGA, en contra de LEONIREZ CRECENCIO FÉLIX IBARRA, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a (28) veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).- Por presentada la C. SILVIA GUERRA VEGA, con su escrito de cuenta y anexo que al mismo acompaña, se le tiene por notificada tácitamente de la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha veintitrés de los corrientes, por lo que una vez dando debido cumplimiento a la misma y reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 01556/2012, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, en contra del señor LEONIREZ CRECENCIO FÉLIX IBARRA, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el Número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "Emplazamiento por edictos.- No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el Número IV, 3°. 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento por edictos.- Para la procedencia del emplazamiento por edictos, no solo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; manifestando la mencionada promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en la casa marcada con el número 74 en la calle Ernesto Elizondo, Fraccionamiento Los Presidentes, de esta ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio a los C. Representantes Legales de la Junta de Aguas y Drenaje de Matamoros, la Comisión Federal de Electricidad y del Instituto Federal Electoral de esta ciudad, para que dentro del término de tres días, informe a este Tribunal si existe en su base de datos un domicilio registrado a nombre de LEONIREZ CRECENCIO FÉLIX IBARRA, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Así mismo dese a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado la intervención que le compete y en su oportunidad se resolverse lo que en derecho proceda, se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto al Profesionista que indica en el mismo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 45, 66, 67, 192 fracción IV, 247, 248, 252, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

En H. Matamoros, Tamaulipas, a los doce días del mes de febrero del año dos mil trece, el suscrito Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, hago constar que en esta fecha doy cuenta al C. Juez de los autos del escrito que antecede.- DOY FE.- H. Matamoros, Tamaulipas, (12) doce días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).- Por presentada la C. SILVIA GUERRA VEGA, con su escrito de cuenta y copias simples para el traslado que al mismo acompaña, agréguese a sus antecedentes, dando debido cumplimento a la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha ocho de febrero del año en curso, y en cuanto a lo que pide, por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado LEONIREZ CRECENCIO FÉLIX IBARRA es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a este por medio de un edicto que se publicaran por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijaran además en la Puerta del Juzgado, haciéndole a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la ida instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la

Secretaria de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le notificara por cedula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4°, 5º, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado LEONIREZ CRECENCIO FÉLIX IBARRA por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Jesús López Ceballos, Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito al en el Estado quien actúa con el C. Lic. Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamps, a 14 de febrero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1887.- Marzo 26, 27 y 28.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (22) veintidós de febrero del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente 00777/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Julio Ulises Ramos García, endosatario en procuración de PLACIDO NAVARRETE PONCE, en contra de LAURA EUGENIA ESPINOZA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA MARTES (23) VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, el bien inmueble siguiente:

Ubicado en calle Alfredo V. Bonfil número 1311, colonia Serapio Venegas en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, identificado como lote 14, manzana 16, zona 1, propiedad de LAURA EUGENIA ESPINOZA RODRÍGUEZ, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 18.20 metros, con lote 15, AL SURESTE 9.05 metros, con lote 6, AL SUROESTE 18.10 metros, con lote 13 y AL NOROESTE 9.00 metros, con calle sin nombre ahora Alfredo V. Bonfil.- Con superficie de terreno de 164.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 83.00 metros cuadrados, e identificada ante el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 45229.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, la postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de $320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 25 de febrero de 2013.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1888.- Marzo 26, 28 y Abril 3.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 149/2009, deducido del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V. en contra de DESARROLLADORA Y URBANIZADORA MALDONADO S.A. DE C.V. Y MARTIN MALDONADO MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública un bien inmueble, consistente en:

A).- Un inmueble urbano del tipo casa habitación, identificado con el lote 23, manzana 45 de la calle Yagul en la colonia Tecnológico, del municipio de Matamoros, con una superficie de 152.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE 8.00 m con calle Yagul; AL SUR 8.00 m con lote 16; AL ESTE 19.00 m con lote 24; AL OESTE 19 m con lote 22, con Clave Catastral 22-01-22-040-004.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre los bienes muebles se fijaron las cantidades del primero $911 000.00 (NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de la segunda almoneda.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 05 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1889.- Marzo 26, 28 y Abril 3.-1v3.

EDIFICADORA DE NAVES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE AGOSTO DEL 2012

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CORTO PLAZO	
Efectivo	$ -	Proveedores	$ -
Clientes	-	Acreedores diversos	-
Deudores Diversos	-	Impuestos por pagar	-
Impuestos por recuperar	-		
Total Activo Circulante	-	Total Pasivo Corto Plazo	-
MAQUINARIA Y EQUIPO		CAPITAL CONTABLE	
Maquinaria y equipo	-	Capital contribuido	
Depreciación Acumulada	-	Capital social	200,100
		Reserva legal	12,125
Maquinaria y equipo, neto	-	Aportaciones para futuros aumentos a capital	1,201,117
			1,413,342
		CAPITAL GANADO	
OTROS ACTIVOS	-	Pérdidas Acumuladas	(1,295,660)
		Pérdida Del Ejercicio	(117,682)
			1,413,342
		Total Capital Contable	-
TOTAL ACTIVO	$ -	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	$ -

1358.- Marzo 5, 14 y 26.-3v3.

COPIA